

**RESOLUCIÓN No 644**  
**( 23-JUNIO-2022 )**

**«Por medio de la cual se acoge el acta de selección del comité que designa los jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria PREMIO AL EMPRENDIMIENTO CULTURAL Y CREATIVO DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL»**

La subdirectora de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial lo contemplado en el Acuerdo No. 5 de septiembre 24 de 2021 del Consejo Directivo de la entidad, la Resolución de Delegación de Ordenación del Gasto No. 543 del 30 de junio de 2020, la Resolución Modificatoria No. 31 del 29 de enero de 2021, la Resolución de Nombramiento No. 1442 de diciembre 30 de 2021, y

**CONSIDERANDO**

Que el 20 de abril de 2022 el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES expidió la Resolución No. 303 «Por medio de la cual se da apertura a la segunda fase de las convocatorias que hacen parte del programa “Es Cultura Local 2021».

Que mediante acta suscrita el 26 de abril de 2022, la cual hace parte integral del presente acto administrativo, el comité delegado por la Entidad e integrado por Maira Ximena Salamanca Rocha (Subdirectora de las Artes), Eliana del Carmen Zumaque Gómez (Contratista-Subdirección de las Artes), Diver Milena Barrantes (Contratista-Subdirección de las Artes) y Maira Alejandra Meneses Romero (Contratista-Subdirección de las Artes), definió los perfiles y el número de jurados requeridos para analizar, evaluar, emitir concepto y seleccionar las propuestas ganadoras de la convocatoria **PREMIO AL EMPRENDIMIENTO CULTURAL Y CREATIVO DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL**.

Que el 16 de junio de 2022 se reunió el comité encargado de seleccionar a los expertos que evaluarán las propuestas de la convocatoria **PREMIO AL EMPRENDIMIENTO CULTURAL Y CREATIVO DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL**, el cual está conformado por Maira Ximena Salamanca Rocha (Subdirectora de las Artes), Maira Alejandra Meneses Romero (Contratista Subdirección de las Artes), Eliana del Carmen Zumaque Gómez (Contratista Subdirección de las Artes) y Diver Milena Barrantes López (Contratista-Subdirección de las Artes).

Que, como resultado de la reunión anteriormente mencionada, se expidió el acta de selección de jurados a través de la cual se designaron los expertos que evaluarán la convocatoria en mención, la cual hace parte integral del presente acto administrativo.

Que, de acuerdo con la decisión del comité y lo citado en párrafos anteriores, la terna de jurados de la convocatoria quedó conformada de la siguiente manera:

| CONVOCATORIA  | ÁREA                                | No. DE PROPUESTAS HABILITADAS | PUNTAJE HOJA DE VIDA | NOMBRES Y APELLIDOS             | TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN | VALOR RECONOCIMIENTO ECONÓMICO |
|---|-------------------------------------|-------------------------------|----------------------|---------------------------------|--|--------------------------------|
| PREMIO AL EMPRENDIMIENTO CULTURAL Y CREATIVO DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL | Interdisciplinar / transdisciplinar | 139                           | 85                   | DIANA ESPERANZA VARGAS HUERFANO | C.C. 1.032.433.294                           | \$3.000.000                    |
|   |                                     | 139                           | 78                   | LUIS ALEXANDER SOTO RODRIGUEZ   | C.C. 79.906.752                              | \$3.000.000                    |
|   |                                     | 139                           | 72                   | DIANA ALEXANDRA VARON CARDENAS  | C.C. 28.555.857                              | \$3.000.000                    |

**RESOLUCIÓN No 644**  
**( 23-JUNIO-2022 )**

**«Por medio de la cual se acoge el acta de selección del comité que designa los jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria PREMIO AL EMPRENDIMIENTO CULTURAL Y CREATIVO DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL»**

Que, para soportar presupuestalmente los recursos determinados como reconocimiento económico a título de estímulo, el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal descrito a continuación:

|   |  |
|---|--|
| <b>Certificado de Disponibilidad Presupuestal</b> | No. 2481   |
| <b>Objeto</b>                                     | PREMIO AL EMPRENDIMIENTO CULTURAL Y CREATIVO DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL                                    |
| <b>Valor</b>                                      | \$ 9.000.000   |
| <b>Rubro</b>                                      | O23011601210000007600  |
| <b>Descripción del Rubro</b>                      | Identificación, reconocimiento y valoración de las prácticas artísticas a través del fomento en Bogotá D.C       |
| <b>Concepto del Gasto</b>                         | O232020200991124 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión |
| <b>Fondo</b>                                      | 3-200-I001 RB-Administrados de destinación específica  |
| <b>Fecha</b>                                      | MAYO 13 DE 2022  |

Que, en consecuencia, resulta procedente acoger el acta de selección de jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria **PREMIO AL EMPRENDIMIENTO CULTURAL Y CREATIVO DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL**, suscrita el 16 de junio de 2022.

En mérito de lo expuesto.

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Acoger el acta de selección del comité que designa los jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria **PREMIO AL EMPRENDIMIENTO CULTURAL Y CREATIVO DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL**, acorde con lo expuesto en la parte motiva del presente acto, entendiéndose que el monto que se fija como reconocimiento es el allí citado, y la terna de jurados de la convocatoria queda conformada de la siguiente manera:

| CONVOCATORIA  | ÁREA                                | No. DE PROPUESTAS HABILITADAS | PUNTAJE HOJA DE VIDA | NOMBRES Y APELLIDOS             | TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN | VALOR RECONOCIMIENTO ECONÓMICO |
|---|-------------------------------------|-------------------------------|----------------------|---------------------------------|--|--------------------------------|
| PREMIO AL EMPRENDIMIENTO CULTURAL Y CREATIVO DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL | Interdisciplinar / transdisciplinar | 139                           | 85                   | DIANA ESPERANZA VARGAS HUERFANO | C.C. 1.032.433.294                           | \$3.000.000                    |
|   |                                     | 139                           | 78                   | LUIS ALEXANDER SOTO RODRIGUEZ   | C.C. 79.906.752                              | \$3.000.000                    |
|   |                                     | 139                           | 72                   | DIANA ALEXANDRA VARON CARDENAS  | C.C. 28.555.857                              | \$3.000.000                    |

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Soportar el reconocimiento económico a título de estímulo, a los jurados mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2481 de mayo 13 de 2022.

**RESOLUCIÓN No 644**  
**( 23-JUNIO-2022 )**

**«Por medio de la cual se acoge el acta de selección del comité que designa los jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria PREMIO AL EMPRENDIMIENTO CULTURAL Y CREATIVO DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL»**

**PARÁGRAFO 1:** Los desembolsos de los reconocimientos económicos a los jurados se realizarán de acuerdo con la programación del Plan Anual de Caja (PAC) y estarán sujetos a las retenciones de ley. Este proceso se iniciará una vez cada uno de los jurados suscriba el Acta de Recomendación de Ganadores de la convocatoria en mención y haga entrega de las observaciones sobre la convocatoria en el formato identificado con el código 2MI-GFOM-F-05, momento en el cual se darán por cumplidos los compromisos adquiridos con el Programa Distrital de Estímulos -PDE-.

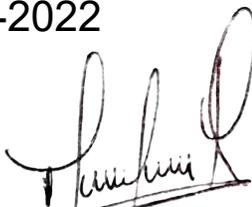
**ARTÍCULO TERCERO:** Notificar electrónicamente el contenido de la presente Resolución a los expertos seleccionados, de conformidad con lo señalado en los artículos 53 y 56 del CPACA (Ley 1437 de 2011).

**ARTÍCULO CUARTO:** Publicar la presente Resolución en el micrositio web de convocatorias del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte ([www.culturarecreacionydeporte.gov.co](http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co)).

**ARTÍCULO QUINTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella proceden los recursos de reposición y apelación de conformidad con los numerales 1 y 2 del Art. 74 de la Ley 1437 de 2011.

**PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Bogotá el día, **23-JUNIO-2022**



**MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA**  
Subdirectora de las Artes  
Instituto Distrital de las Artes – IDARTES

| El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro: |  |
|---|--|
| Funcionario – Contratista   | Nombre   |
| Aprobó Revisión :   | Stephnay Johanna Nañez Pabón – Profesional Especializada Encargada de las Funciones de la Oficina Asesora Jurídica |
| Revisó:   | Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica   |
| Revisó:   | Ana Patricia Sánchez Porras – Contratista Oficina Asesora Jurídica   |
| Revisó:   | Diego Eduardo Beltrán Hernández – Contratista Oficina Asesora Jurídica   |
| Revisó:   | William Marín – Profesional Universitario Área de Convocatorias  |
| Revisó:   | Maira Alejandra Meneses Romero - Contratista Subdirección de las Artes.  |
| Revisó:   | Diver Milena Barrantes - Contratista Subdirección de las Artes.  |
| Proyectó y suministró información:  | Carlos Caicedo Guzmán – Contratista Subdirección de las Artes.   |

## RESOLUCIÓN No. 303 (20-ABRIL-2022)

**«Por medio de la cual se da apertura a la segunda fase de las convocatorias que hacen parte del programa “Es Cultura Local 2021”»**

La Subdirectora de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial lo contemplado en el Acuerdo No. 5 de septiembre 24 de 2021 del Consejo Directivo de la entidad, la Resolución de Delegación de Ordenación del Gasto No. 543 del 30 de junio de 2020, la Resolución Modificatoria No. 31 del 29 de enero de 2021, la Resolución de Nombramiento No. 1442 de diciembre 30 de 2021, y

### CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de Colombia en el artículo 70 dispone que *«El Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades»*. A su turno el artículo 71 establece que *«El Estado creará incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales y ofrecerá estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan estas actividades»*.

Que el artículo 18 de la ley 397 de 1997 por la cual se desarrollan los artículos 70, 71 y 72 de la Constitución Política y se dictan normas sobre patrimonio cultural, fomentos y estímulos a la cultura, establece: *«El Estado, a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, establecerá estímulos especiales y promocionará la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones culturales. Para tal efecto establecerá, entre otros programas, bolsas de trabajo, becas, premios anuales, concursos, festivales, talleres de formación artística, apoyo a personas y grupos dedicados a actividades culturales, ferias, exposiciones, unidades móviles de divulgación cultural, y otorgará incentivos y créditos especiales para artistas sobresalientes, así como para integrantes de las comunidades locales en el campo de la creación, la ejecución, la experimentación, la formación y la investigación a nivel individual y colectivo en cada una de las siguientes expresiones culturales: a) Artes plásticas; b) Artes musicales; c) Artes escénicas; d) Expresiones culturales tradicionales, tales como el folclor, las artesanías, la narrativa popular y la memoria cultural de las diversas regiones y comunidades del país; e) Artes audiovisuales; f) Artes literarias; g) Museos (Museología y Museografía); h) Historia; i) Antropología; j) Filosofía; k) Arqueología; l) Patrimonio; m) Dramaturgia; n) Crítica; ñ) Y otras que surjan de la evolución sociocultural, previo concepto del Ministerio de Cultura»*.

Que el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES es un establecimiento público del orden Distrital, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera y patrimonio propio, adscrito a la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, de cuyo sector hace parte, cuyo objeto es: *«(...) la ejecución de políticas, planes, programas y proyectos para el ejercicio efectivo de los derechos culturales de los habitantes del Distrito Capital, en lo relacionado con la formación, creación, investigación, circulación y apropiación de las áreas artísticas de literatura, artes plásticas, artes audiovisuales, arte dramático, danza y música, a excepción de la música sinfónica, académica y el canto lírico»*.

Que, para el cumplimiento de su objeto, se establecieron en el Acuerdo 440 de 2010 entre otras, las siguientes funciones: *«(...) b) Ejecutar las políticas, planes, programas y proyectos para la formación, creación, investigación, circulación y apropiación de la literatura, las artes plásticas, las artes audiovisuales, el arte dramático, la danza y la música, exceptuando la música sinfónica, académica y el canto lírico en el Distrito Capital; c) Diseñar y ejecutar estrategias que garanticen el desarrollo de las expresiones artísticas que interpreten la diversidad cultural de los habitantes del Distrito Capital; d) Ejecutar las*

## RESOLUCIÓN No. 303 (20-ABRIL-2022)

**«Por medio de la cual se da apertura a la segunda fase de las convocatorias que hacen parte del programa “Es Cultura Local 2021”»**

*políticas, planes, programas y proyectos orientados a fortalecer los procesos de participación, planeación, fomento, organización, información y regulación del campo de las áreas artísticas de literatura, artes plásticas, artes audiovisuales, arte dramático, danza y música, a excepción de la música sinfónica, académica y el canto lírico».*

Que el 4 de junio de 2021, mediante Convenio Interadministrativo Marco No. 331, celebrado entre la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte –SCRD-, los Fondos de Desarrollo Local de Suba, Barrios Unidos, Teusaquillo, Engativá, Usaquén, Santa fe, Los Mártires, Ciudad Bolívar, San Cristóbal, Kennedy, Fontibón, Usme, Rafael Uribe Uribe, Bosa, Antonio Nariño, Puente Aranda y Tunjuelito, la Fundación Gilberto Alzate Avendaño –FUGA-, la Orquesta Filarmónica de Bogotá – OFB-, el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural – IDPC-, Canal Capital – CAPITAL-, y el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, en la Cláusula primera, se dispuso como objeto *«Aunar esfuerzos técnicos y administrativos con el fin de desarrollar acciones articuladas entre las partes orientadas a fomentar la generación y circulación de bienes y servicios culturales, así como al fortalecimiento de los agentes de estos sectores en las localidades del Distrito Capital que hacen parte de este instrumento».*

Que, en el Convenio Interadministrativo Marco No. 331 de 2021, en la Cláusula décima primera se establece como compromiso de Idartes, *«2. Poner a disposición del convenio las herramientas propias y experiencia acumulada en materia del Programa Distrital de Estímulos - PDE, específicamente en las convocatorias, actos y trámites administrativos que se generan como consecuencia de estas» y «4. Adelantar las convocatorias en el marco del Programa Distrital de Estímulos requeridas para el desarrollo del convenio».*

Que, en consonancia con lo anterior, la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, la Fundación Gilberto Alzate Avendaño y el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, han creado el programa «Apoyo y fortalecimiento de las actividades económicas del sector cultural y creativo de Bogotá para la adaptación y transformación productiva», denominado «Es Cultura Local» en el marco de la estrategia para la Reactivación Económica Local de la Administración Distrital que busca fortalecer los procesos productivos de los agentes que desarrollan actividades en los campos relacionados con el arte, la cultura y el patrimonio en las localidades de Suba, Barrios Unidos, Teusaquillo, Engativá, Usaquén, Santa fe, Los Mártires, Ciudad Bolívar, San Cristóbal, Kennedy, Fontibón, Usme, Rafael Uribe Uribe, Bosa, Antonio Nariño, Puente Aranda y Tunjuelito, las cuales concentran el mayor porcentaje de empresas y agentes del campo cultural y creativo, así como de equipamientos culturales de todo el Distrito.

Que, con base a lo anterior, mediante el Convenio Interadministrativo No. 359 de 2021, celebrado entre la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte –SCRD-, los Fondos de Desarrollo Local de Bosa, Suba, Rafael Uribe Uribe, Tunjuelito, Usaquén, Puente Aranda, Chapinero, Barrios Unidos, Kennedy, Fontibón, San Cristóbal, Antonio Nariño, Usme, Engativá y Ciudad Bolívar, y el Instituto Distrital de las Artes –IDARTES-, se dispuso como objeto *«Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros con el fin de desarrollar acciones articuladas entre las partes orientadas a fomentar la generación y circulación de bienes y servicios culturales, artísticos y patrimoniales, así como el fortalecimiento de los agentes de estos sectores en las localidades del Distrito Capital de acuerdo con los proyectos presentados a los Fondos de Desarrollo Local que forman parte del convenio en el marco del programa “Es Cultura Local 2021”».*

## RESOLUCIÓN No. 303 (20-ABRIL-2022)

**«Por medio de la cual se da apertura a la segunda fase de las convocatorias que hacen parte del programa “Es Cultura Local 2021”»**

Que, en cumplimiento de los objetivos del proyecto de inversión IDENTIFICACIÓN, RECONOCIMIENTO Y VALORACIÓN DE LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS A TRAVÉS DE FOMENTO EN BOGOTÁ D.C., que tiene por objetivo mejorar la capacidad institucional desde la línea de fomento para reconocer, identificar y atender las dinámicas de las prácticas artísticas con criterios diferenciales, inclusivos, territoriales, sociales y equitativos, es pertinente promover la participación ciudadana a través de los diferentes mecanismos de fomento para dar cumplimiento a la meta de fortalecer los mecanismos de fomento con el fin de cualificar los procesos de participación ciudadana, disponer de los recursos necesarios para la ejecución de las acciones prioritarias en estos espacios priorizando los enfoques diferencial, territorial y de género con criterios de calidad, pertinencia, inclusión, participación y equidad.

Que, de acuerdo con lo establecido, la Subdirección de las Artes contempló la pertinencia y oportunidad de dar apertura a la segunda fase de las convocatorias que hacen parte del programa *Es Cultura Local 2021* con el propósito de fomentar la generación y circulación de bienes y servicios culturales, artísticos y patrimoniales, así como el fortalecimiento de los agentes de estos sectores en las localidades de Barrios Unidos, Bosa, Ciudad Bolívar, Engativá, Fontibón, Rafael Uribe Uribe, San Cristóbal, Tunjuelito y Kennedy.

Que para efectos de las convocatorias a las que se da apertura, deben tenerse en cuenta las condiciones generales de participación y las específicas de cada una de ellas, las cuales hacen parte integral del presente acto.

Que los documentos que contienen los términos y condiciones específicas de participación de las convocatorias en mención deberán ser consultados en el respectivo micrositio web de convocatorias de la entidad, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte: [www.culturarecreacionydeporte.gov.co](http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co). Así como el documento llamado Condiciones Generales de Participación – Es cultura Local.

Que para amparar las convocatorias a las que se da apertura, la entidad cuenta con los certificados de disponibilidad presupuestal que se relacionan a continuación.

| AREA                                   | MODALIDAD    | NOMBRE DE LA CONVOCATORIA  | VALOR         | NO. CDP |
|--|--------------|--|---------------|---------|
| INTERDISCIPLINAR /<br>TRANSDISCIPLINAR | PREMIO       | PREMIO ES CULTURA LOCAL BARRIOS UNIDOS   | \$236.644.949 | 2355    |
|  | PREMIO       | PREMIO ES CULTURA LOCAL AL EMPRENDIMIENTO CULTURAL Y CREATIVO EN LA LOCALIDAD DE BOSA                                | \$151.562.990 | 2356    |
|  | PREMIO       | PREMIO ES CULTURA LOCAL A LA GESTIÓN DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR                      | \$79.016.805  | 2357    |
|  | PREMIO       | PREMIO ES CULTURA LOCAL AL EMPRENDIMIENTO CULTURAL Y CREATIVO DE INICIATIVAS EMERGENTES EN LA LOCALIDAD DE ENGATIVÁ. | \$360.717.660 | 2358    |
|  | PREMIO       | PREMIO ES CULTURA LOCAL AL EMPRENDIMIENTO CULTURAL Y CREATIVO EN LA LOCALIDAD DE FONTIBÓN                            | \$378.742.677 | 2359    |
|  | PREMIO       | PREMIO AL EMPRENDIMIENTO CULTURAL Y CREATIVO DE LA LOCALIDAD DE RAFAEL URIBE URIBE                                   | \$401.514.449 | 2360    |
|  | PREMIO       | PREMIO ES CULTURA LOCAL A LA GESTIÓN DE GRUPOS ÉTNICOS, SECTORES SOCIALES Y POBLACIONALES DE SAN CRISTÓBAL.          | \$563.849.340 | 2361    |
|  | PREMIO       | PREMIO AL EMPRENDIMIENTO CULTURAL Y CREATIVO DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL  | \$812.460.847 | 2362    |
|  | PREMIO       | PREMIO AL EMPRENDIMIENTO CULTURAL Y CREATIVO DE LA LOCALIDAD DE TUNJUELITO   | \$371.832.395 | 2363    |
|  | CONVOCATORIA | BECA ES CULTURA LOCAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS CULTURALES Y CREATIVAS DE KENNEDY                       | \$860.589.982 | 2364    |
|  | CONVOCATORIA | BECA ES CULTURA LOCAL PARA LA ARTICULACIÓN Y TRABAJO COLABORATIVO ENTRE MIPYMES O EMPRENDIMIENTOS DE KENNEDY         | \$816.290.680 | 2365    |

## RESOLUCIÓN No.303 (20-ABRIL-2022)

**«Por medio de la cual se da apertura a la segunda fase de las convocatorias que hacen parte del programa “Es Cultura Local 2021”»**

En mérito de lo expuesto.

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Dar apertura a la segunda fase de las convocatorias que hacen parte del programa *Es Cultura Local 2021*, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo, y tal y como se indica a continuación:

| AREA   | MODALIDAD  | NOMBRE DE LA CONVOCATORIA  |
|--|--|--|
| INTERDISCIPLINAR /<br>TRANSDISCIPLINAR<br>AREA<br>INTERDISCIPLINAR /<br>TRANSDISCIPLINAR | PREMIO   | PREMIO ES CULTURA LOCAL BARRIOS UNIDOS   |
|  | PREMIO   | PREMIO ES CULTURA LOCAL AL EMPRENDIMIENTO CULTURAL Y CREATIVO EN LA LOCALIDAD DE BOSA                                |
|  | PREMIO   | PREMIO ES CULTURA LOCAL A LA GESTIÓN DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR                      |
|  | PREMIO   | PREMIO ES CULTURA LOCAL AL EMPRENDIMIENTO CULTURAL Y CREATIVO DE INICIATIVAS EMERGENTES EN LA LOCALIDAD DE ENGATIVÁ. |
|  | PREMIO   | PREMIO ES CULTURA LOCAL AL EMPRENDIMIENTO CULTURAL Y CREATIVO EN LA LOCALIDAD DE FONTIBÓN                            |
|  | PREMIO   | PREMIO AL EMPRENDIMIENTO CULTURAL Y CREATIVO DE LA LOCALIDAD DE RAFAEL URIBE URIBE                                   |
|  | PREMIO   | PREMIO ES CULTURA LOCAL A LA GESTIÓN DE GRUPOS ÉTNICOS, SECTORES SOCIALES Y POBLACIONALES DE SAN CRISTÓBAL.          |
|  | PREMIO   | PREMIO AL EMPRENDIMIENTO CULTURAL Y CREATIVO DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL  |
|  | PREMIO   | PREMIO AL EMPRENDIMIENTO CULTURAL Y CREATIVO DE LA LOCALIDAD DE TUNJUELITO   |
|  | CONVOCATORIA   | BECA ES CULTURA LOCAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS CULTURALES Y CREATIVAS DE KENNEDY                       |
| CONVOCATORIA   | BECA ES CULTURA LOCAL PARA LA ARTICULACIÓN Y TRABAJO COLABORATIVO ENTRE MIPYMES O EMPRENDIMIENTOS DE KENNEDY |  |

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Soportar el reconocimiento de los estímulos económicos a entregar en el marco de la segunda fase de las convocatorias que hacen parte del programa *Es Cultura Local 2021*, definidos por el Instituto Distrital de las Artes – Idartes, en los Certificados de Disponibilidad Presupuestal - CDP relacionados en la parte emotiva de la resolución.

**ARTÍCULO TERCERO:** Adoptar los términos y condiciones específicas para participar en las convocatorias relacionadas en el artículo primero del presente acto administrativo, las cuales fueron elaboradas por la Subdirección de las Artes y aprobadas por la Dirección General, y que hacen parte integral de la presente Resolución.

**PARÁGRAFO:** La información general y las condiciones específicas consignadas en el texto de las convocatorias que hacen parte del programa «Apoyo y fortalecimiento de las actividades económicas del sector cultural y creativo de Bogotá para la adaptación y transformación productiva», denominado «Es Cultura Local 2021» serán de obligatorio cumplimiento por todas las partes involucradas.

**ARTÍCULO CUARTO:** La Subdirectora de las Artes, o quien haga sus veces, podrá efectuar

## RESOLUCIÓN No. 303 (20-ABRIL-2022)

**«Por medio de la cual se da apertura a la segunda fase de las convocatorias que hacen parte del programa “Es Cultura Local 2021”»**

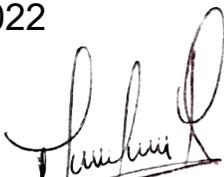
las modificaciones a los términos de las convocatorias citadas en el presente acto administrativo mediante aviso modificatorio, aviso aclaratorio o resolución que deberá publicarse en el respectivo micrositio web de convocatorias de la entidad, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte ([www.culturarecreacionydeporte.gov.co](http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co)), con anterioridad no menor a un (1) día hábil al vencimiento del plazo fijado en las condiciones de la convocatoria.

**ARTÍCULO QUINTO:** Publicar la presente Resolución como de la información concerniente a cada una de las convocatorias, en las páginas web de Instituto Distrital de las Artes – Idartes, [www.idartes.gov.co](http://www.idartes.gov.co), y de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, [www.culturarecreacionydeporte.gov.co](http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co).

**ARTÍCULO SEXTO:** La presente Resolución rige un día después a partir de la fecha de su publicación y contra ella no proceden recursos.

**PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Bogotá el día, 20-ABRIL-2022



**MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA**  
Subdirectora de las Artes  
Instituto Distrital de las Artes – Idartes

| El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro: |  |
|---|--|
| Funcionario – Contratista   | Nombre   |
| <b>Aprobó Revisión:</b>   | Sandra Margoth Vélez Abello -Jefe Oficina Asesora Jurídica                   |
| <b>Revisó:</b>  | Ana Patricia Sánchez Porras – Contratista Oficina Asesora Jurídica           |
| <b>Revisó:</b>  | Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica             |
| <b>Revisó:</b>  | Diego Eduardo Beltrán Hernández – Contratista Oficina Asesora Jurídica       |
| <b>Revisó:</b>  | Eliana del Carmen Zumaque - Contratista ECL - Subdirección de las Artes      |
| <b>Revisó:</b>  | Milena Barrantes - Contratista ECL - Subdirección de las Artes               |
| <b>Proyectó y suministró información:</b>   | Maira Alejandra Meneses Romero – Contratista ECL - Subdirección de las Artes |

|   |  |                       |
|---|--|-----------------------|
|  | <b>GESTIÓN DE FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS</b> | Código: 2MI-GFOM-F-02 |
|   |  | Fecha: 29/01/2019     |
|   | <b>ACTA DEFINICIÓN DE PERFILES JURADOS</b>           | Versión: 03           |
|   |  | Página: 1 de 1        |

En la ciudad de Bogotá, a los 26 días del mes de abril del 2022 se reunieron de manera virtual, Maira Ximena Salamanca Rocha (Subdirectora de las Artes), Eliana del Carmen Zumaque Gómez (Contratista-Subdirección de las Artes), Diver Milena Barrantes (Contratista-Subdirección de las Artes) y Maira Alejandra Meneses Romero (Contratista-Subdirección de las Artes) con el fin de definir los perfiles y reconocimiento económico de los jurados que evaluarán las propuestas de las convocatorias del Programa Distrital de Estímulos 2022 correspondientes al programa II Fase Es Cultura Local 2021- IDARTES 2022.

El jurado podrá estar conformado por expertos con reconocimiento económico, ad honorem o aportados por entidades aliadas.

Ver archivo adjunto:

Listado perfiles jurados convocatorias Subdirección de las Artes -II Fase Es Cultura Local 2021- IDARTES 2022.

El valor del reconocimiento económico asignado a los jurados de cada una de las convocatorias del Programa Distrital de Estímulos 2022 de la subdirección de las Artes del IDARTES, será determinado por el mecanismo o fórmula definido para tal fin.

La presente acta se firma en Bogotá a los 26 días del mes de abril del 2022

**MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA**  
Subdirectora de las Artes

**MAIRA ALEJANDRA MENESES ROMERO**  
Contratista-Subdirección de las Artes

**ELIANA DEL CARMEN ZUMAQUE GOMEZ**  
Contratista-Subdirección de las Artes

**DIVER MILENA BARRANTES**  
Contratista-Subdirección de las Artes



Radicado: **20223700192013**

Fecha 28-04-2022 18:46

**Documento 20223700192013 firmado electrónicamente por:**

**MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA**, Subdirectora de las Artes, Subdirección de las Artes,  
Fecha de Firma: 29-04-2022 16:21:37

**ELIANA DEL CARMEN ZUMAQUE GOMEZ**, Contratista, Subdirección de las Artes, Fecha de  
Firma: 29-04-2022 07:58:15

**JOSE ALBERTO ROA ESLAVA**, Profesional Especializado 222-02, Área de Convocatorias, Fecha  
de Firma: 29-04-2022 07:52:00

**ANA MARÍA VARGAS MEDINA**, Contratista, Área de Convocatorias, Fecha de Firma: 28-04-2022  
18:47:45

**DIVER MILENA BARRANTES**, Contratista, Subdirección de las Artes, Fecha de Firma: 29-04-2022  
07:33:32

**MAIRA ALEJANDRA MENESES ROMERO**, Contratista, Subdirección de las Artes, Fecha de Firma:  
29-04-2022 08:20:40

Anexos: 1 folios, Listado definición perfiles jurados



6aaa9cc723cf430e857c59fb9c1442cdcce711cce26619c4bd54f0d4031dc007



Listado perfiles jurados convocatorias Subdirección de las Artes -II Fase Es Cultura Local 2021- IDARTES 2022.

MATRIZ DEFINICIÓN PERFILES DE JURADOS PROGRAMA DISTRITAL DE ESTÍMULOS 2022

Perfiles jurados convocatorias II Fase Es Cultura Local 2021

| Nombre de la localidad | Nombre de la convocatoria              | Perfiles jurados   | NO. DE JURADOS |
|------------------------|--|--|----------------|
| Barrios Unidos         | PREMIO ES CULTURA LOCAL BARRIOS UNIDOS | <p><b>Perfil 1:</b> Profesional en cualquier área del conocimiento con título de postgrado y mínimo cinco (5) años de experiencia relacionada con emprendimiento cultural, Industrias/economía cultural o creativa. Debe acreditar la experiencia mediante certificaciones, las cuales deben contener la siguiente información: nombre del proyecto o área, actividades realizadas, fecha de inicio y terminación (día, mes y año), datos de contacto de la institución o entidad que la expide y contar con firma digital u original.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>A. Jurado con formación universitaria.</li> <li>B. Jurado con posgrado: especialización, maestría o doctorado.</li> <li>C. Jurado con mínimo cinco (5) años experiencia relacionada con emprendimiento cultural, Industrias/economía cultural o creativa.</li> <li>D. El jurado debe residir en la localidad de Barrios Unidos o en Bogotá.</li> </ul> <p><b>Perfil 2:</b> profesional en áreas del conocimiento de las bellas artes o las ciencias sociales y humanas, con título de postgrado y mínimo cinco (5) años de experiencia en procesos de formación en los campos del arte, la cultura o el patrimonio. Debe acreditar la experiencia mediante certificaciones, las cuales deben contener la siguiente información: nombre del proyecto o área, actividades realizadas, fecha de inicio y terminación (día, mes y año), datos de contacto de la institución o entidad que la expide y contar con firma digital u original.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>A. Jurado con formación universitaria en bellas artes o ciencias sociales y humanas.</li> <li>B. Jurado con posgrado: especialización, maestría o doctorado.</li> <li>C. Jurado con mínimo cinco (5) años de experiencia en procesos de formación en el campo del arte, la cultura o el patrimonio.</li> <li>D. El jurado debe residir en la localidad de Barrios Unidos o en Bogotá.</li> </ul> | 3              |

|      |   |   |   |
|------|---|---|---|
|      |   | <p><b>Perfil 3:</b> profesional en áreas del conocimiento de las bellas artes o las ciencias sociales y humanas, con mínimo seis (6) años de experiencia en el campo del arte, la cultura o el patrimonio. Debe acreditar la experiencia mediante certificaciones, las cuales deben contener la siguiente información: nombre del proyecto o área, actividades realizadas, fecha de inicio y terminación (día, mes y año), datos de contacto de la institución o entidad que la expide y contar con firma digital u original.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>A. Jurado con formación universitaria en bellas artes o ciencias sociales y humanas.</li> <li>B. Jurado con mínimo seis (6) años de experiencia en el campo del arte, la cultura o el patrimonio.</li> <li>C. El jurado debe residir en la localidad de Barrios Unidos o en Bogotá.</li> </ul>   |   |
| Bosa | PREMIO ES CULTURA LOCAL AL EMPRENDIMIENTO CULTURAL Y CREATIVO EN LA LOCALIDAD DE BOSA | <p><b>Perfil 1:</b> Profesional en cualquier área del conocimiento, con título de posgrado y mínimo cinco (5) años de experiencia relacionada con emprendimiento cultural, Industrias/economía cultural o creativa. Debe acreditar la experiencia mediante certificaciones, las cuales deben contener la siguiente información: nombre del proyecto o área, actividades realizadas, fecha de inicio y terminación (día, mes y año), datos de contacto de la institución o entidad que la expide y contar con firma digital u original.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>A. Jurado con formación universitaria.</li> <li>B. Jurado con posgrado: especialización, maestría o doctorado.</li> <li>C. Jurado con mínimo cinco (5) años experiencia relacionada con emprendimiento cultural, Industrias/economía cultural o creativa.</li> <li>D. El jurado debe residir en la localidad de Bosa o en Bogotá.</li> </ul> <p><b>Perfil 2:</b> Profesional en áreas del conocimiento de las bellas artes o las ciencias sociales y humanas, con título de postgrado y mínimo cinco (5) años de experiencia en el campo del arte, la cultura o el patrimonio, relacionada con proyectos de enfoque diferencial dirigidos a grupos étnicos. Debe acreditar la experiencia mediante certificaciones, las cuales deben contener la siguiente información: nombre del proyecto o área, actividades realizadas, fecha de inicio y terminación (día, mes y año), datos de contacto de la institución o entidad que la expide y contar con firma digital u original.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>A. Jurado con formación universitaria en bellas artes o ciencias sociales y humanas</li> <li>B. Jurado con posgrado: especialización, maestría o doctorado.</li> <li>C. Jurado con mínimo cinco (5) de experiencia en el campo del en el campo del arte, la cultura o el patrimonio relacionada con proyectos de enfoque diferencial dirigidos a grupos étnicos.</li> <li>D. El jurado debe residir en la localidad de Bosa o en Bogotá.</li> </ul> | 3 |

|                |   |   |   |
|----------------|---|---|---|
|                |   | <p><b>Perfil 3:</b> profesional en áreas del conocimiento de las bellas artes o las ciencias sociales y humanas, con mínimo seis (6) años de experiencia en el campo del arte, la cultura o el patrimonio. Debe acreditar la experiencia mediante certificaciones, las cuales deben contener la siguiente información: nombre del proyecto o área, actividades realizadas, fecha de inicio y terminación (día, mes y año), datos de contacto de la institución o entidad que la expide y contar con firma digital u original.</p> <p>A. Jurado con formación universitaria en bellas artes o ciencias sociales y humanas.<br/> B. Jurado con mínimo seis (6) años de experiencia en el campo del arte, la cultura o el patrimonio.<br/> C. El jurado debe residir en la localidad de Bosa o en Bogotá.</p>  |   |
| Ciudad Bolívar | PREMIO ES CULTURA LOCAL A LA GESTIÓN DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR | <p><b>Perfil 1:</b> profesional en cualquier área del conocimiento, con título de posgrado y con mínimo cinco (5) años de experiencia en el campo del arte, la cultura o el patrimonio relacionada con proyectos de enfoque poblacional dirigidos a pueblos indígenas. Debe acreditar la experiencia mediante certificaciones, las cuales deben contener la siguiente información: nombre del proyecto o área, actividades realizadas, fecha de inicio y terminación (día, mes y año), datos de contacto de la institución o entidad que la expide y contar con firma digital u original</p> <p>A. Jurado con formación universitaria.<br/> B. Jurado con posgrado: especialización, maestría o doctorado.<br/> C. Jurados con mínimo cuatro cinco (5) de experiencia en el campo del arte, la cultura o el patrimonio relacionada con proyectos de enfoque poblacional dirigidos a pueblos indígenas.<br/> D. El jurado debe residir en la localidad de Ciudad Bolívar o en Bogotá.</p> <p><b>Perfil 2:</b> profesional en áreas del conocimiento de las bellas artes o las ciencias sociales y humanas, con mínimo seis (6) años de experiencia en el campo del arte, la cultura o el patrimonio. Debe acreditar la experiencia mediante certificaciones, las cuales deben contener la siguiente información: nombre del proyecto o área, actividades realizadas, fecha de inicio y terminación (día, mes y año), datos de contacto de la institución o entidad que la expide y contar con firma digital u original.</p> <p>A. Jurado con formación universitaria en bellas artes o ciencias sociales y humanas.<br/> B. Jurado con mínimo seis (6) años de experiencia en el campo del arte, la cultura o el patrimonio.<br/> C. El jurado debe residir en la localidad de Ciudad Bolívar o en Bogotá.</p> | 3 |
| Engativá       | PREMIO ES CULTURA LOCAL AL  | <p><b>Perfil 1:</b> Profesional en cualquier área del conocimiento con título de posgrado y mínimo cinco (5) años de experiencia relacionada con emprendimiento cultural, Industrias/economía cultural o creativa. Debe acreditar la experiencia mediante certificaciones, las cuales deben contener la siguiente información: nombre del proyecto o</p>  | 3 |

|   |   |  |
|---|---|--|
| <p>EMPRENDIMIENTO CULTURAL Y CREATIVO DE INICIATIVAS EMERGENTES EN LA LOCALIDAD DE ENGATIVÁ</p> | <p>área, actividades realizadas, fecha de inicio y terminación (día, mes y año), datos de contacto de la institución o entidad que la expide y contar con firma digital u original.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>A. Jurado con formación universitaria.</li> <li>B. Jurado con posgrado: especialización, maestría o doctorado.</li> <li>C. Jurado con mínimo cinco (5) años experiencia relacionada con emprendimiento cultural, Industrias/economía cultural o creativa.</li> <li>D. El jurado debe residir en la localidad de Engativá o en Bogotá.</li> </ul> <p><b>Perfil 2:</b> profesional en áreas del conocimiento de las bellas artes o las ciencias sociales y humanas, con título de postgrado y mínimo cinco (5) años de experiencia en el campo del en el campo del arte, la cultura o el patrimonio relacionada con proyectos proyectos de enfoque diferencial dirigidos a grupos étnicos. Debe acreditar la experiencia mediante certificaciones, las cuales deben contener la siguiente información: nombre del proyecto o área, actividades realizadas, fecha de inicio y terminación (día, mes y año), datos de contacto de la institución o entidad que la expide y contar con firma digital u original.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>A. Jurado con formación universitaria en bellas artes o ciencias sociales y humanas</li> <li>B. Jurado con posgrado: especialización, maestría o doctorado.</li> <li>C. Jurado con mínimo cinco (5) de experiencia en el campo del en el campo del arte, la cultura o el patrimonio relacionada con proyectos de enfoque diferencial dirigidos a grupos étnicos.</li> <li>D. El jurado debe residir en la localidad de Engativá o en Bogotá.</li> </ul> <p><b>Perfil 3:</b> profesional en áreas del conocimiento de las bellas artes o las ciencias sociales y humanas, con mínimo seis (6) años de experiencia en el campo del arte, la cultura o el patrimonio. Debe acreditar la experiencia mediante certificaciones, las cuales deben contener la siguiente información: nombre del proyecto o área, actividades realizadas, fecha de inicio y terminación (día, mes y año), datos de contacto de la institución o entidad que la expide y contar con firma digital u original.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>A. Jurado con formación universitaria en bellas artes o ciencias sociales y humanas.</li> <li>B. Jurado con mínimo seis (6) años de experiencia en el campo del arte, la cultura o el patrimonio.</li> <li>C. El jurado debe residir en la localidad de Engativá o en Bogotá.</li> </ul> |  |
|   | <p><b>Perfil 1:</b> Profesional en cualquier área del conocimiento con título de posgrado y mínimo cinco (5) años de experiencia relacionada con emprendimiento cultural, Industrias/economía cultural o creativa. Debe acreditar la experiencia mediante certificaciones, las cuales deben contener la siguiente información: nombre del proyecto o área, actividades realizadas, fecha de inicio y terminación (día, mes y año), datos de contacto de la institución o entidad que la expide y contar con firma digital u original.</p>   |  |

|          |   |  |   |
|----------|---|--|---|
| Fontibón | <p>PREMIO ES CULTURA LOCAL AL EMPRENDIMIENTO CULTURAL Y CREATIVO EN LA LOCALIDAD DE FONTIBÓN.</p> | <p>A. Jurado con formación universitaria.<br/> B. Jurado con posgrado: especialización, maestría o doctorado.<br/> C. Jurado con mínimo cinco (5) años experiencia relacionada con emprendimiento cultural, Industrias/economía cultural o creativa.<br/> D. El jurado debe residir en la localidad de Fontibón o en Bogotá.</p> <p><b>Perfil 2:</b> Profesional en áreas del conocimiento de las bellas artes o las ciencias sociales y humanas, con título de postgrado y mínimo cinco (5) años de experiencia en el campo del arte, la cultura o el patrimonio relacionada con en proyectos de enfoque diferencial dirigidos grupos étnicos, sectores sociales y grupos etarios. Debe acreditar la experiencia mediante certificaciones, las cuales deben contener la siguiente información: nombre del proyecto o área, actividades realizadas, fecha de inicio y terminación (día, mes y año), datos de contacto de la institución o entidad que la expide y contar con firma digital u original.</p> <p>A. Jurado con formación universitaria en bellas artes o ciencias sociales y humanas.<br/> B. Jurado con posgrado: especialización, maestría o doctorado.<br/> C. Jurado con mínimo cinco (5) años de experiencia en el campo del arte, la cultura o el patrimonio relacionada con en proyectos de enfoque diferencial dirigidos grupos étnicos, sectores sociales y grupos etarios.<br/> D. El jurado debe residir en la localidad de Fontibón o en Bogotá.</p> <p><b>Perfil 3:</b> profesional en áreas del conocimiento de las bellas artes o las ciencias sociales y humanas, con mínimo seis (6) años de experiencia en el campo del arte, la cultura o el patrimonio. Debe acreditar la experiencia mediante certificaciones, las cuales deben contener la siguiente información: nombre del proyecto o área, actividades realizadas, fecha de inicio y terminación (día, mes y año), datos de contacto de la institución o entidad que la expide y contar con firma digital u original.</p> <p>A. Jurado con formación universitaria en bellas artes o ciencias sociales y humanas.<br/> B. Jurado con mínimo seis (6) años de experiencia en el campo del arte, la cultura o el patrimonio.<br/> C. El jurado debe residir en la localidad de Fontibón o en Bogotá.</p> | 3 |
| Kennedy  | <p>BECA ES CULTURA LOCAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS CULTURALES Y</p>                  | <p><b>Perfil 1:</b> Profesional en cualquier área del conocimiento con título de posgrado y mínimo cinco (5) años de experiencia relacionada con emprendimiento cultural, Industrias/economía cultural o creativa. Debe acreditar la experiencia mediante certificaciones, las cuales deben contener la siguiente información: nombre del proyecto o área, actividades realizadas, fecha de inicio y terminación (día, mes y año), datos de contacto de la institución o entidad que la expide y contar con firma digital u original.</p>  | 3 |

|                |   |  |          |
|----------------|---|--|----------|
|                | <p>CREATIVAS DE KENNEDY.</p>  | <ul style="list-style-type: none"> <li>A. Jurado con formación universitaria.</li> <li>B. Jurado con posgrado: especialización, maestría o doctorado.</li> <li>C. Jurado con mínimo cinco (5) años experiencia relacionada con emprendimiento cultural, Industrias/economía cultural o creativa.</li> <li>D. El jurado debe residir en la localidad de Kennedy o en Bogotá.</li> </ul> <p><b>Perfil 2:</b> profesional en áreas del conocimiento de las bellas artes o las ciencias sociales y humanas, con título de postgrado y mínimo cinco (5) años de experiencia en el campo del arte, la cultura o el patrimonio relacionada con en proyectos de enfoque diferencial dirigidos grupos étnicos, sectores sociales y grupos etarios. Debe acreditar la experiencia mediante certificaciones, las cuales deben contener la siguiente información: nombre del proyecto o área, actividades realizadas, fecha de inicio y terminación (día, mes y año), datos de contacto de la institución o entidad que la expide y contar con firma digital u original.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>A. Jurado con formación universitaria en bellas artes o ciencias sociales y humanas.</li> <li>B. Jurado con posgrado: especialización, maestría o doctorado.</li> <li>C. Jurado con mínimo cinco (5) años de experiencia en el campo del arte, la cultura o el patrimonio relacionada con en proyectos de enfoque diferencial dirigidos grupos étnicos, sectores sociales y grupos etarios.</li> <li>D. El jurado debe residir en la localidad de Kennedy o en Bogotá.</li> </ul> <p><b>Perfil 3:</b> profesional en áreas del conocimiento de las bellas artes o las ciencias sociales y humanas, con mínimo seis (6) años de experiencia en el campo del arte, la cultura o el patrimonio. Debe acreditar la experiencia mediante certificaciones, las cuales deben contener la siguiente información: nombre del proyecto o área, actividades realizadas, fecha de inicio y terminación (día, mes y año), datos de contacto de la institución o entidad que la expide y contar con firma digital u original.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>A. Jurado con formación universitaria en bellas artes o ciencias sociales y humanas.</li> <li>B. Jurado con mínimo seis (6) años de experiencia en el campo del arte, la cultura o el patrimonio.</li> <li>C. El jurado debe residir en la localidad de Kennedy o en Bogotá.</li> </ul> |          |
| <p>Kennedy</p> | <p>BECA ES CULTURA LOCAL PARA LA ARTICULACIÓN Y TRABAJO COLABORATIVO ENTRE MIPYMES O EMPRENDIMIENTOS DE KENNEDY</p> | <p><b>Perfil 1:</b> Profesional en cualquier área del conocimiento con título de posgrado y mínimo cinco (5) años de experiencia relacionada con emprendimiento cultural, Industrias/economía cultural o creativa. Debe acreditar la experiencia mediante certificaciones, las cuales deben contener la siguiente información: nombre del proyecto o área, actividades realizadas, fecha de inicio y terminación (día, mes y año), datos de contacto de la institución o entidad que la expide y contar con firma digital u original.</p>  | <p>3</p> |

|                    |   |   |          |
|--------------------|---|---|----------|
|                    |   | <ul style="list-style-type: none"> <li>A. Jurado con formación universitaria.</li> <li>B. Jurado con posgrado: especialización, maestría o doctorado.</li> <li>C. Jurado con mínimo cinco (5) años experiencia relacionada con emprendimiento cultural, Industrias/economía cultural o creativa.</li> <li>D. El jurado debe residir en la localidad de Kennedy o en Bogotá.</li> </ul> <p><b>Perfil 2:</b> profesional en áreas del conocimiento de las bellas artes o las ciencias sociales y humanas, con título de postgrado y mínimo cinco (5) años de experiencia en el campo del arte, la cultura o el patrimonio relacionada con en proyectos de enfoque diferencial dirigidos grupos étnicos, sectores sociales y grupos etarios. Debe acreditar la experiencia mediante certificaciones, las cuales deben contener la siguiente información: nombre del proyecto o área, actividades realizadas, fecha de inicio y terminación (día, mes y año), datos de contacto de la institución o entidad que la expide y contar con firma digital u original.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>A. Jurado con formación universitaria en bellas artes o ciencias sociales y humanas</li> <li>B. Jurado con posgrado: especialización, maestría o doctorado.</li> <li>C. Jurado con mínimo cinco (5) años de experiencia en el campo del arte, la cultura o el patrimonio relacionada con en proyectos de enfoque diferencial dirigidos grupos étnicos, sectores sociales y grupos etarios.</li> <li>D. El jurado debe residir en la localidad de Kennedy o en Bogotá.</li> </ul> <p><b>Perfil 3:</b> profesional en áreas del conocimiento de las bellas artes o las ciencias sociales y humanas, con mínimo seis (6) años de experiencia en el campo del arte, la cultura o el patrimonio. Debe acreditar la experiencia mediante certificaciones, las cuales deben contener la siguiente información: nombre del proyecto o área, actividades realizadas, fecha de inicio y terminación (día, mes y año), datos de contacto de la institución o entidad que la expide y contar con firma digital u original.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>A. Jurado con formación universitaria en bellas artes o ciencias sociales y humanas.</li> <li>B. Jurado con mínimo seis (6) años de experiencia en el campo del arte, la cultura o el patrimonio.</li> <li>C. El jurado debe residir en la localidad de Kennedy o en Bogotá.</li> </ul> |          |
| Rafael Uribe Uribe | PREMIO AL EMPRENDIMIENTO CULTURAL Y CREATIVO DE LA LOCALIDAD DE | <p><b>Perfil 1:</b> Profesional en cualquier área del conocimiento, con título de posgrado y mínimo cinco (5) años de experiencia relacionada con emprendimiento cultural, Industrias/economía cultural o creativa. Debe acreditar la experiencia mediante certificaciones, las cuales deben contener la siguiente información: nombre del proyecto o área, actividades realizadas, fecha de inicio y terminación (día, mes y año), datos de contacto de la institución o entidad que la expide y contar con firma digital u original.</p>  | <b>3</b> |

|               |  |  |   |
|---------------|--|--|---|
|               | RAFAEL URIBE URIBE   | <p>A. Jurado con formación universitaria.<br/> B. Jurado con posgrado: especialización, maestría o doctorado.<br/> C. Jurado con mínimo cinco (5) años experiencia relacionada con emprendimiento cultural, Industrias/economía cultural o creativa.<br/> D. El jurado debe residir en la localidad de Rafael Uribe Uribe o en Bogotá.</p> <p><b>Perfil 2:</b> profesional en áreas del conocimiento de las bellas artes o las ciencias sociales y humanas, con título de postgrado y mínimo cinco (5) años de experiencia en el campo del arte, la cultura o el patrimonio. Debe acreditar la experiencia mediante certificaciones, las cuales deben contener la siguiente información: nombre del proyecto o área, actividades realizadas, fecha de inicio y terminación (día, mes y año), datos de contacto de la institución o entidad que la expide y contar con firma digital u original.</p> <p>A. Jurado con formación universitaria en bellas artes o ciencias sociales y humanas<br/> B. Jurado con posgrado: especialización, maestría o doctorado.<br/> C. Jurado con mínimo cinco (5) de experiencia en el campo del arte, la cultura o el patrimonio.<br/> D. El jurado debe residir en la localidad de Rafael Uribe Uribe o en Bogotá.</p> <p><b>Perfil 3:</b> profesional en áreas del conocimiento de las bellas artes o las ciencias sociales y humanas, con mínimo seis (6) años de experiencia en el campo del arte, la cultura o el patrimonio. Debe acreditar la experiencia mediante certificaciones, las cuales deben contener la siguiente información: nombre del proyecto o área, actividades realizadas, fecha de inicio y terminación (día, mes y año), datos de contacto de la institución o entidad que la expide y contar con firma digital u original.</p> <p>A. Jurado con formación universitaria en bellas artes o ciencias sociales y humanas.<br/> B. Jurado con mínimo seis (6) años de experiencia en el campo del arte, la cultura o el patrimonio.<br/> C. El jurado debe residir en la localidad de Rafael Uribe Uribe o en Bogotá.</p> |   |
| San Cristóbal | PREMIO ES CULTURA LOCAL A LA GESTIÓN DE GRUPOS ÉTNICOS, SECTORES SOCIALES Y POBLACIONALES DE SAN CRISTÓBAL | <p><b>Perfil 1:</b> profesional en cualquier área del conocimiento, con título de posgrado y con mínimo cinco (5) años de experiencia en el campo del arte, la cultura o el patrimonio relacionada con en proyectos de enfoque diferencial dirigidos a grupos étnicos, sectores sociales y grupos etarios. Debe acreditar la experiencia mediante certificaciones, las cuales deben contener la siguiente información: nombre del proyecto o área, actividades realizadas, fecha de inicio y terminación (día, mes y año), datos de contacto de la institución o entidad que la expide y contar con firma digital u original</p> <p>A. Jurado con formación universitaria.<br/> B. Jurado con posgrado: especialización, maestría o doctorado.</p>   | 3 |

|                  |  |  |   |
|------------------|--|--|---|
|                  |  | <p>C. Jurados con mínimo cuatro cinco (5) de experiencia en el campo del arte, la cultura o el patrimonio relacionada con en proyectos de enfoque diferencial dirigidos a grupos étnicos, sectores sociales y grupos etarios.</p> <p>D. El jurado debe residir en la localidad de San Cristóbal o en Bogotá.</p> <p><b>Perfil 2:</b> profesional en áreas del conocimiento de las bellas artes o las ciencias sociales y humanas, con mínimo seis (6) años de experiencia en el campo del arte, la cultura o el patrimonio. Debe acreditar la experiencia mediante certificaciones, las cuales deben contener la siguiente información: nombre del proyecto o área, actividades realizadas, fecha de inicio y terminación (día, mes y año), datos de contacto de la institución o entidad que la expide y contar con firma digital u original.</p> <p>A. Jurado con formación universitaria en bellas artes o ciencias sociales y humanas.</p> <p>B. Jurado con mínimo seis (6) años de experiencia en el campo del arte, la cultura o el patrimonio.</p> <p>C. El jurado debe residir en la localidad de San Cristóbal o en Bogotá.</p>   |   |
| San<br>Cristóbal | PREMIO AL<br>EMPRESARIADO<br>CULTURAL Y<br>CREATIVO DE LA<br>LOCALIDAD DE SAN<br>CRISTÓBAL | <p><b>Perfil 1:</b> Profesional en cualquier área del conocimiento, con título de posgrado y mínimo cinco (5) años de experiencia relacionada con emprendimiento cultural, Industrias/economía cultural o creativa. Debe acreditar la experiencia mediante certificaciones, las cuales deben contener la siguiente información: nombre del proyecto o área, actividades realizadas, fecha de inicio y terminación (día, mes y año), datos de contacto de la institución o entidad que la expide y contar con firma digital u original.</p> <p>A. Jurado con formación universitaria.</p> <p>B. Jurado con posgrado: especialización, maestría o doctorado.</p> <p>C. Jurado con mínimo cinco (5) años experiencia relacionada con emprendimiento cultural, Industrias/economía cultural o creativa.</p> <p>D. El jurado debe residir en la localidad de San Cristóbal o en Bogotá.</p> <p><b>Perfil 2:</b> profesional en áreas del conocimiento de las bellas artes o las ciencias sociales y humanas, con título de postgrado y mínimo cinco (5) años de experiencia en el campo del arte, la cultura o el patrimonio. Debe acreditar la experiencia mediante certificaciones, las cuales deben contener la siguiente información: nombre del proyecto o área, actividades realizadas, fecha de inicio y terminación (día, mes y año), datos de contacto de la institución o entidad que la expide y contar con firma digital u original.</p> <p>A. Jurado con formación universitaria en bellas artes o ciencias sociales y humanas</p> <p>B. Jurado con posgrado: especialización, maestría o doctorado.</p> | 3 |

|            |  |  |   |
|------------|--|--|---|
|            |  | <p>C. Jurado con mínimo cinco (5) de experiencia en el campo del en el campo del arte, la cultura o el patrimonio.</p> <p>D. El jurado debe residir en la localidad de San Cristóbal o en Bogotá.</p> <p><b>Perfil 3:</b> profesional en áreas del conocimiento de las bellas artes o las ciencias sociales y humanas, con mínimo seis (6) años de experiencia en el campo del arte, la cultura o el patrimonio. Debe acreditar la experiencia mediante certificaciones, las cuales deben contener la siguiente información: nombre del proyecto o área, actividades realizadas, fecha de inicio y terminación (día, mes y año), datos de contacto de la institución o entidad que la expide y contar con firma digital u original.</p> <p>A. Jurado con formación universitaria en bellas artes o ciencias sociales y humanas.</p> <p>B. Jurado con mínimo seis (6) años de experiencia en el campo del arte, la cultura o el patrimonio.</p> <p>C. El jurado debe residir en la localidad de San Cristóbal o en Bogotá.</p>  |   |
| Tunjuelito | PREMIO AL EMPRENDIMIENTO CULTURAL Y CREATIVO DE LA LOCALIDAD DE TUNJUELITO | <p><b>Perfil 1:</b> Profesional en cualquier área del conocimiento, con título de posgrado y mínimo cinco (5) años de experiencia relacionada con emprendimiento cultural, Industrias/economía cultural o creativa. Debe acreditar la experiencia mediante certificaciones, las cuales deben contener la siguiente información: nombre del proyecto o área, actividades realizadas, fecha de inicio y terminación (día, mes y año), datos de contacto de la institución o entidad que la expide y contar con firma digital u original.</p> <p>A. Jurado con formación universitaria.</p> <p>B. Jurado con posgrado: especialización, maestría o doctorado.</p> <p>C. Jurado con mínimo cinco (5) años experiencia relacionada con emprendimiento cultural, Industrias/economía cultural o creativa.</p> <p>D. El jurado debe residir en la localidad de Tunjuelito o en Bogotá.</p> <p><b>Perfil 2:</b> Profesional en áreas del conocimiento de las bellas artes o las ciencias sociales y humanas, con título de postgrado y mínimo cinco (5) años de experiencia en el campo del arte, la cultura o el patrimonio. Debe acreditar la experiencia mediante certificaciones, las cuales deben contener la siguiente información: nombre del proyecto o área, actividades realizadas, fecha de inicio y terminación (día, mes y año), datos de contacto de la institución o entidad que la expide y contar con firma digital u original.</p> <p>A. Jurado con formación universitaria en bellas artes o ciencias sociales y humanas</p> <p>B. Jurado con posgrado: especialización, maestría o doctorado.</p> <p>C. Jurado con mínimo cinco (5) de experiencia en el campo del en el campo del arte, la cultura o el patrimonio.</p> | 6 |

|  |  |  |  |
|--|--|--|--|
|  |  | <p>D. El jurado debe residir en la localidad de Tunjuelito o en Bogotá.</p> <p><b>Perfil 3:</b> Profesional en áreas del conocimiento de las bellas artes o las ciencias sociales y humanas, con mínimo seis (6) años de experiencia en el campo del arte, la cultura o el patrimonio. Debe acreditar la experiencia mediante certificaciones, las cuales deben contener la siguiente información: nombre del proyecto o área, actividades realizadas, fecha de inicio y terminación (día, mes y año), datos de contacto de la institución o entidad que la expide y contar con firma digital u original.</p> <p>A. Jurado con formación universitaria en bellas artes o ciencias sociales y humanas.<br/>B. Jurado con mínimo seis (6) años de experiencia en el campo del arte, la cultura o el patrimonio.<br/>C. El jurado debe residir en la localidad de Tunjuelito o en Bogotá.</p> |  |
|--|--|--|--|

|   |  |                       |
|---|--|-----------------------|
|  | <b>GESTIÓN DE FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS</b> | Código: 2MI-GFOM-F-03 |
|   |  | Fecha: 14/02/2018     |
|   | <b>ACTA DE SELECCIÓN DE JURADOS</b>                  | Versión: 03           |
|   |  | Página: 1 de 3        |

En la ciudad de Bogotá, a los 16 días del mes de junio del 2022 se reunieron de manera virtual, Maira Ximena Salamanca Rocha (Subdirectora de las Artes), Maira Alejandra Meneses Romero (Contratista-Subdirección de las Artes), Eliana del Carmen Zumaqué Gómez (Contratista-Subdirección de las Artes) y Diver Milena Barrantes (Contratista-Subdirección de las Artes), con el fin de seleccionar a los jurados requeridos para evaluar la convocatoria **PREMIO AL EMPRENDIMIENTO CULTURAL Y CREATIVO DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL**, y fijar el reconocimiento económico respectivo.

Según Acta Definición de Perfiles Jurados del 26 de abril del 2022, el comité definió los perfiles para la selección de los jurados que evaluarán la convocatoria **PREMIO AL EMPRENDIMIENTO CULTURAL Y CREATIVO DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL**, y previa verificación del cumplimiento del perfil, el comité recomienda seleccionar como jurados de la convocatoria en mención a los siguientes expertos:

| CONVOCATORIA  | ÁREA                                | No. DE PROPUESTAS HABILITADAS | CALIFICACIÓN HOJA DE VIDA | NOMBRES Y APELLIDOS             | DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN | RECONOCIMIENTO ECONÓMICO |
|---|-------------------------------------|-------------------------------|---------------------------|---------------------------------|-----------------------------|--------------------------|
| PREMIO AL EMPRENDIMIENTO CULTURAL Y CREATIVO DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL | Interdisciplinar / transdisciplinar | 139                           | 85                        | DIANA ESPERANZA VARGAS HUERFANO | C.C. 1.032.433.294          | \$3.000.000              |
|   |                                     | 139                           | 78                        | LUIS ALEXANDER SOTO RODRIGUEZ   | C.C. 79.906.752             | \$3.000.000              |
|   |                                     | 139                           | 72                        | DIANA ALEXANDRA VARON CARDENAS  | C.C. 28.555.857             | \$3.000.000              |

Como consta en las condiciones de participación del Banco de jurados del Programa Distrital de Estímulos: «*En cualquier etapa del proceso, en el evento de presentarse renuncia, impedimento, restricción de participación, inhabilidad, conflicto de intereses, ausencia temporal o absoluta de un jurado, que le impida cumplir con la totalidad de los compromisos establecidos o con las actividades propias de su participación, previa comunicación formal dirigida a la entidad, se procederá a relevarlo de sus deberes y designar al suplente, quien asumirá sus deberes como jurado.. [...] El jurado que ha sido reemplazado no tendrá derecho a estímulo alguno por las actividades realizadas hasta el momento de su ausencia, toda vez que su compromiso culmina con la selección de las propuestas ganadoras de la convocatoria evaluada. El recurso respectivo se destinará al jurado que haya asumido la suplencia*».

No se designaron jurados suplentes en este proceso debido a que no se presentaron aspirantes en el Banco de Jurados, ni por invitación directa, con los requisitos básicos del perfil diseñado para esta convocatoria.



**GESTIÓN DE FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS**

Código: 2MI-GFOM-F-03

Fecha: 14/02/2018

**ACTA DE SELECCIÓN DE JURADOS**

Versión: 03

Página: 2 de 3

Se realizarán los descuentos de ley vigentes a que haya lugar, de acuerdo con las directrices de la Subdirección Administrativa y Financiera del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES.

La presente acta se firma en Bogotá a los 16 días del mes de junio de 2022.

**MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA**  
Subdirectora de las Artes

**MAIRA ALEJANDRA MENESES ROMERO**  
Contratista-Subdirección de las Artes

**ELIANA DEL CARMEN ZUMAQUE GOMEZ**  
Contratista-Subdirección de las Artes

**DIVER MILENA BARRANTES**  
Contratista-Subdirección de las Artes



Radicado: **20223000270783**

Fecha 16-06-2022 08:19

**Documento 20223000270783 firmado electrónicamente por:**

**DIVER MILENA BARRANTES**, Contratista, Subdirección de las Artes, Fecha de Firma: 16-06-2022 11:22:33

**ELIANA DEL CARMEN ZUMAQUE GOMEZ**, Contratista, Subdirección de las Artes, Fecha de Firma: 16-06-2022 12:39:00

**WILLIAM RAÚL MARÍN PINZÓN**, Profesional Universitario, Área de Convocatorias, Fecha de Firma: 16-06-2022 14:05:32

**MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA**, Subdirectora de las Artes, Subdirección de las Artes, Fecha de Firma: 16-06-2022 17:07:18

**MAIRA ALEJANDRA MENESES ROMERO**, Contratista, Subdirección de las Artes, Fecha de Firma: 16-06-2022 08:55:25

**CARLOS ALFONSO CAICEDO GUZMAN**, Contratista, Subdirección de las Artes, Fecha de Firma: 16-06-2022 08:20:13

Anexos: 1 folios



b0d308b4f2055b04f1cf9b7b13d1ddfa3725c89bcf5632779ef386425ed3aaf6





Listado de habilitados y rechazados

Instituto Distrital de las Artes

Fecha de corte 2022-06-15 21:54:56

| Convocatoria |          | PREMIO AL EMPRENDIMIENTO CULTURAL Y CREATIVO DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL |               |   | Categoría  |   |
|--------------|----------|---|---------------|---|------------|---|
|              | Código   | Participante  | Representante | Nombre de la propuesta  | Estado     | Observaciones   |
| 1            | 1596-008 | LUIS ANTONIO CAICEDO SEVILLANO  |               | CAMBIANDO VIDAS PARA CULTIVAR ESTADOS DE BIENESTAR Y FELICIDAD PERDURABLE | Habilitada |   |
| 2            | 1596-009 | ANTONIO JOSE ECHEVERRY ECHEVERRY  |               | QUE VIVA EL ARTE Y LA CULTURA EN SAN CRISTOBAL                            | Habilitada |   |
| 3            | 1596-010 | Leidy Johanna Rodriguez Mancera   |               | Magia sublimada Sur oriente de Bogota                                     | Habilitada |   |
| 4            | 1596-011 | rafael hernando gomez quintero  |               | JUAN RAP  | Rechazada  | El participante Rafael Hernando Gomez Quintero fue ganador del componente A del programa Es Cultura Local 2021. Incumpliendo con lo establecido en las condiciones específicas de participación: "Quienes no pueden participar: Los constructores locales cuyas iniciativas ciudadanas, relacionadas con el sector cultura, fueron priorizadas en la fase 2 de presupuestos participativos y delegados de iniciativas étnicas concertadas (afro e indígenas) que son beneficiarios del componente A del programa Es Cultura Local 2021". Requisito no subsanable. |
| 5            | 1596-012 | MARTHA SILVIA ACOSTA DIAZ   |               | Danza Adultos Mayores   | Habilitada |   |
| 6            | 1596-013 | FUNDACION SOCIAL  | ALICIA ANDREA | PROMUEVO ARTE,  | Habilitada |   |



|    |          | Y ARTISTICA KAIROS              | CADENA VIDAL              | PROMUEVO BIENESTAR   |            |  |
|----|----------|---------------------------------|---------------------------|--|------------|--|
| 7  | 1596-014 | LUVIAN ECHAVARRIA ROJAS         |                           | LUBIANER -FÁBRICA DE INSTRUMENTOS MUSICALES  | Habilitada |  |
| 8  | 1596-015 | Yaneth Patricia Hernandez Ruiz  |                           | FLORISARTMDF   | Habilitada |  |
| 9  | 1596-016 | CARMEN DEYANIRA CASTILLO ANGULO |                           | LA CASITA MEDICINAL  | Habilitada |  |
| 10 | 1596-017 | Brigida Reyes Mora              |                           | CREACIONES BRIART  | Habilitada |  |
| 11 | 1596-018 | MARIANA CAICEDO IDROBO          |                           | CONFECCIONES MARIANA   | Habilitada |  |
| 12 | 1596-020 | LOS SONIDOS DEL MARIACHI        | Carmen Liliana Lopez Ruiz | Una apuesta por la salvaguardia del mariachi como patrimonio inmaterial de la humanidad, ensamble MX | Habilitada |  |
| 13 | 1596-021 | Sara Marcela Cadavid Cano       |                           | Moon Green Art   | Habilitada |  |
| 14 | 1596-026 | Luis Oscar Velasquez Obando     |                           | Sueños del cerro Arte, progreso y tolerancia   | Habilitada |  |
| 15 | 1596-027 | Kevin Alfonso Arévalo Garavito  |                           | la 94 Studio's   | Habilitada |  |
| 16 | 1596-028 | Cristian David Piñeros Gonzalez |                           | Nano Street Wear   | Habilitada |  |
| 17 | 1596-030 | Oscar Leonardo Acosta Reyes     |                           | Club Hanryu Kwan   | Habilitada |  |
| 18 | 1596-031 | nelly lopez marquez             |                           | Creaciones Nelly   | Rechazada  | Rechazado por no subsanar el certificado de residencia en la |



|    |          |                                |                                  |  |            |  |
|----|----------|--------------------------------|----------------------------------|--|------------|--|
|    |          |                                |                                  | Lopez sas                                  |            | ciudad de Bogotá de la participante: nelly lopez marquez, de acuerdo a lo establecido en el numeral 7.3.2.1 DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS, de las Condiciones Generales de Participación del PDE 2022. El documento aportado supera la fecha máxima de expedición de tres (3) meses antes de la fecha de cierre de la convocatoria. |
| 19 | 1596-032 | MARIA ELVIA ALGARRA De URREGO  |                                  | Confección de trajes típicos para todos    | Habilitada |  |
| 20 | 1596-033 | Julian David Palacio Camino    |                                  | MAGNUM ARTEM COMO APOYO DE SUEÑOS          | Habilitada |  |
| 21 | 1596-035 | HUGO FERNANDO RODRIGUEZ GARZON |                                  | PROCESO CREATIVO EN ARTES PLATICAS         | Habilitada |  |
| 22 | 1596-036 | Acrópolis Entertainment        | juan diego Muñoz colmenares      | No hay barrera que pare a estos soñadores  | Habilitada |  |
| 23 | 1596-037 | Ricardo Alexis Florez Lopez    |                                  | Notiteres24 "Información de primera mano." | Habilitada |  |
| 24 | 1596-038 | HOBER JAHIR SANCHEZ RIVILLAS   |                                  | El Lente Films Productos Audiovisuales     | Habilitada |  |
| 25 | 1596-039 | Fundacion Alma de Angel        | HARRISON SEBASTIAN POVEDA PATIÑO | Recorriendo la Independencia               | Habilitada |  |
| 26 | 1596-040 | JAIME CARDENAS                 |                                  | COSTA AZUL                                 | Habilitada |  |
| 27 | 1596-041 | DANIELA VALENTINA POVEDA SAENZ |                                  | Liga De la Sonrisa                         | Habilitada |  |
| 28 | 1596-042 | Jose Amer Sierra               |                                  | Jamer Studios En San                       | Rechazada  | La propuesta es rechazada según lo establecido en las  |



|    |          |                                       |                                |  |            |  |
|----|----------|---------------------------------------|--------------------------------|--|------------|--|
|    |          | Perez                                 |                                | Cristobal  |            | "Condiciones generales de participación, numeral 7.5. Causales de rechazo 7.5.9. El participante no adjuntó uno o más documentos técnicos de la propuesta solicitados para evaluación del jurado o no cumplió con los requisitos de la documentación técnica expuesta en las condiciones específicas". Requisito no subsanable. No Permite abrir los link de los Hitos, ni los soportes. |
| 29 | 1596-043 | Yesid Alejandro Alvarez               |                                | Mas Arte y Menos Hurto por San Cristobal                               | Habilitada |  |
| 30 | 1596-045 | rafael gomez martinez                 |                                | torneos adulto mayor   | Habilitada |  |
| 31 | 1596-046 | COLECTIVO LOMA SUR                    | Andrés Felipe Martínez Ángel   | Fucha Radio, ríos de voces de la montaña                               | Habilitada |  |
| 32 | 1596-047 | Colectivo Artístico Vientos de Tambor | Verónica Echavarría Castaño    | Movida Artística Cultural por la Localidad de San Cristóbal            | Habilitada |  |
| 33 | 1596-048 | ANGEL MARIO AVILA CORONEL             |                                | San Cristóbal no se olvida, se mantiene viva a través de la fotografía | Habilitada |  |
| 34 | 1596-049 | cultura ambiental                     | Michael Steven Muñoz Hernandez | ESCUELA DE FORMACIÓN ARTÍSTICA AMBIENTAL                               | Habilitada |  |
| 35 | 1596-050 | carolina villarreal moreno            |                                | La Vasija  | Habilitada |  |
| 36 | 1596-052 | Jenniffer Paola Duarte Garcia         |                                | Kasquizueltax Gráfica Taller   | Habilitada |  |
| 37 | 1596-053 | Juan Pablo 2                          | Maria Teresa Ayala Fajardo     | Aprender a bailar después de los 60 años.                              | Habilitada |  |



|    |          |  |                                 |  |            |  |
|----|----------|--|---------------------------------|--|------------|--|
| 38 | 1596-054 | Tatiana Enciso Aguilera  |                                 | Souvenir Factory Co  | Habilitada |  |
| 39 | 1596-055 | ROOSENVELT SALAZAR CACERES   |                                 | PRODUCIENDO TERRITORIOS  | Habilitada |  |
| 40 | 1596-056 | AYDEE CACERES RODRIGUEZ  |                                 | SABERES COMPARTIDOS  | Habilitada |  |
| 41 | 1596-057 | Colectivo Cultural Guacarí   | Manuel Antonio Velasco Rincón   | Danza e interdisciplinariedad                                  | Habilitada |  |
| 42 | 1596-058 | FUNDACION ARTISTICA PROEZAS  | Natalia Gordo Rincón            | Formando Proezas   | Habilitada |  |
| 43 | 1596-059 | Luis Carlos Ayala Herrera  |                                 | Delirio mus  | Habilitada |  |
| 44 | 1596-060 | Alexander de Jesus Montoya Suarez  |                                 | Teatro y artes para la infancia                                | Habilitada |  |
| 45 | 1596-062 | La Biblioteca Produce  | Henry David Montoya Niño        | La Biblioteca Produce - Calidad como Calidad                   | Habilitada |  |
| 46 | 1596-063 | COMPAÑÍA ARTÍSTICA, ARTE, COLOR Y PASIÓN                                     | Angela Maritza Aldana Corredor  | Danzando en San Cristobal a través del cuerpo y el movimiento  | Habilitada |  |
| 47 | 1596-064 | Periferia  | Jeimy Tatiana Gómez Ortíz       | Periferia: de los barrios de San Cristóbal al bafle            | Habilitada |  |
| 48 | 1596-065 | Colectivo artístico y educativo Movimiento Clown. Ridículamente sorpresivos. | Cristian Camilo Franco Gonzalez | EN MARCHA... Colectivo artístico y educativo Movimiento Clown. | Habilitada |  |
| 49 | 1596-066 | Nubia Cristina Bejarano Prieto   |                                 | Nuriel Tejidos y Accesorios                                    | Habilitada |  |
| 50 | 1596-067 | asociación vecinos solidarios - AVESOL                                       | ELSA MARIA MELO TORRES          | TERRITORIO SONORO  | Habilitada |  |



|    |          |   |                               |   |            |  |
|----|----------|---|-------------------------------|---|------------|--|
| 51 | 1596-068 | Forros y Estuches Para Instrumentos Musicales | JORGE ENRIQUE Gómez Moreno    | Forros y Estuches Para Instrumentos Musicales                                     | Habilitada |  |
| 52 | 1596-069 | FLOOR HUNTERS CREW                            | YERALDIN PAOLA BALLE DAZA     | FLOOR HUNTERS ANIVERSARIO   | Habilitada |  |
| 53 | 1596-070 | MARTHA LUCIA JIMENEZ MORENO                   |                               | LAST STYLE  | Habilitada |  |
| 54 | 1596-071 | Hugo Barreto Valderrama                       |                               | ARTE EN TODAS SUS DIMENSIONES   | Habilitada |  |
| 55 | 1596-072 | Andrea Catalina Gómez Rojas                   |                               | Escuela Laboratorio Cuerpo – Movimiento LABZ4                                     | Habilitada |  |
| 56 | 1596-073 | Edward fernando Martinez Triana               |                               | CONFECCIONES DANNY PRECOLOMBINA   | Habilitada |  |
| 57 | 1596-074 | STYLE MUSIK RECORDS                           | Kewin Aleyxer Suarez Batanero | Style Musik Records – Posicionamiento de artistas locales en la industria musical | Habilitada |  |
| 58 | 1596-076 | Fredy Alexander Ayala Herrera                 |                               | Cómo narrar la cuadra: iniciativa de narración oral o cuentería                   | Habilitada |  |
| 59 | 1596-078 | COLECTIVO RAPSODIA                            | IVAN LEONARDO ROJAS CASTILLA  | EL ARTE QUE REPRESENTA A LA MUJER GUERRERA.                                       | Habilitada |  |
| 60 | 1596-079 | JOHN JAIRO CONDE TORREJANO                    |                               | Kondenarte  | Habilitada |  |
| 61 | 1596-080 | Paola Carolina Juez Mahecha                   |                               | San Cristóbal turística en la economía circular                                   | Habilitada |  |
| 62 | 1596-081 | angel mauricio romero                         |                               | transmisión y   | Habilitada |  |



|    |          |  |                     |  |            |   |
|----|----------|--|---------------------|--|------------|---|
|    |          | pinzón                                       |                     | visibilización de un oficio patrimonial y con arraigo en San Cristóbal               |            |   |
| 63 | 1596-082 | Gladys Cecilia Solano Vargas                 |                     | Descubre San Cristóbal   | Habilitada |   |
| 64 | 1596-083 | Diana Marcela López Cubillos                 |                     | Tribu Talingham  | Rechazada  | El formato de presentación de la propuesta no permite su visualización, incurriendo en una de las causales de rechazo, señaladas en el numeral 7.5.10. "Dificultades de acceso a documentos técnicos El participante aporta documentos técnicos que no permiten su lectura, reproducción, revisión o acceso completo al contenido, al momento de realizar la revisión documental y/o la evaluación de la propuesta". Requisito no subsanable. |
| 65 | 1596-084 | Yesenia Orjuela Rios                         |                     | Creaciones artísticas  | Habilitada |   |
| 66 | 1596-085 | DENIS YESICA VICTORIA MIRANDA JACINTO        |                     | CIUDAD DE LIBROS   | Habilitada |   |
| 67 | 1596-086 | Darwin Fernando Godoy Martinez               |                     | CULTURA BAKATA   | Habilitada |   |
| 68 | 1596-087 | Armando de Jesús Molano Diaz                 |                     | DISENADO IDEAS, IMPRIMIENDO SUEÑOS   | Habilitada |   |
| 69 | 1596-088 | Voces Nuestras Empresa Asociativa de Trabajo | German Acero Rincon | FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA DE REPORTEROS COMUNITARIOS DE LA EMISORA VIENTOS STEREO | Habilitada |   |
| 70 | 1596-089 | honorio pardo mora                           |                     | fortalecimiento en el área de artes teatrales  | Habilitada |   |
| 71 | 1596-090 | carlos humberto perez                        |                     | cuerdas y voces  | Habilitada |   |



|    |          |                                  |                                  |   |            |   |
|----|----------|----------------------------------|----------------------------------|---|------------|---|
|    |          | díaz                             |                                  |   |            |   |
| 72 | 1596-091 | Jairo Alberto Pérez Díaz         |                                  | SONIDOS DE LATINOAMERICA                                | Habilitada |   |
| 73 | 1596-092 | AGRUPACION TEATRAL PIEL DE ROCA  | CESAR AUGUSTO LOPEZ              | Beztalanta  | Habilitada |   |
| 74 | 1596-093 | jesus antonio Galeano Martinez   |                                  | ARTE AL BARRIO GALERIA                                  | Habilitada |   |
| 75 | 1596-095 | YEFERSON SANCHEZ GONZALEZ        |                                  | SANTANA RECORDS 18-05                                   | Habilitada |   |
| 76 | 1596-096 | JOSHUA TORRES SANCHEZ            |                                  | Co-Creando Historias de San Cristóbal                   | Rechazada  | La dirección reportada por el participante, corresponde a la Localidad de Rafael Uribe Uribe, incumpliendo con el lo establecido en las condiciones específicas de participación, tipo de participante: "Colombianos(as) o extranjeros(as), mayores de 18 años, residentes en la ciudad de Bogotá, específicamente en la localidad de San Cristóbal, y que cuenten con una iniciativa cultural y creativa.". Requisito no subsanable. |
| 77 | 1596-097 | Jorge Enrique Camelo Leon        |                                  | BIBLIOTECA INSTRUMENTAL PARA EL ARTE Y LA CULTURA LOCAL | Habilitada |   |
| 78 | 1596-098 | LA PERCHA                        | CAROLINA MORA                    | LA PERCHA   | Habilitada |   |
| 79 | 1596-099 | LUCILA HERNANDEZ                 |                                  | EVENTOS Y MANUALIDADES LH                               | Habilitada |   |
| 80 | 1596-100 | Vigías del Patrimonio del MEVIBO | Yohn Alexander Caicedo           | Desde San Cristóbal, con amor por el patrimonio         | Habilitada |   |
| 81 | 1596-101 | ACADEMY FREESTYLE FOOTBALL       | Sonia Jannet hernandez castañeda | San cristobal y sus nuevas tendencias artisticas        | Habilitada |   |



|    |          |   |                                |   |            |  |
|----|----------|---|--------------------------------|---|------------|--|
| 82 | 1596-102 | clovis quintero de herrera                  |                                | feria gastronómica emprendimiento                 | Habilitada |  |
| 83 | 1596-103 | Anggy Andrea Pinzón Barrantes               |                                | Bachue Roller                                     | Habilitada |  |
| 84 | 1596-104 | ANDREA KATHERINE PRIETO REYES               |                                | AGUJA E HILO                                      | Habilitada |  |
| 85 | 1596-105 | HARBEY ROBINSON PULIDO BERNAL               |                                | MEMBRANA MUERTA                                   | Habilitada |  |
| 86 | 1596-106 | Kolapxo                                     | Jairo Andres Useche Rocha      | Kolapxo – Donde sea y pa las que sea              | Habilitada |  |
| 87 | 1596-107 | MUAC (Mujeres Unidas en Acción Comunitaria) | Emma Sofía Párraga Solano      | Mujeres unidas por el arte y la cultura           | Habilitada |  |
| 88 | 1596-108 | luz enith izquierdo triana                  |                                | ceramicas luz                                     | Habilitada |  |
| 89 | 1596-109 | ANGELICA VIVIANA URDANETA SANCHEZ           |                                | CADAVER EXQUISITO VISUAL                          | Habilitada |  |
| 90 | 1596-110 | De Arriba Somos                             | CAMILO ALBERTO VALLEJO SÁNCHEZ | Música para mí tierrita de San Cristóbal.         | Habilitada |  |
| 91 | 1596-111 | Manuel Octavio López Rodríguez              |                                | Dibujo pal barrio                                 | Habilitada |  |
| 92 | 1596-112 | Nubia Ruiz Peña                             |                                | Feria del Libro                                   | Habilitada |  |
| 93 | 1596-113 | Angela Maria Candamil Rodriguez             |                                | Ruta graffiti San Cristobal                       | Habilitada |  |
| 94 | 1596-114 | ANDRES MAURICIO BLANCO GOMEZ                |                                | FORMANDO DESARROLLO Y CULTURA EN DERECHOS HUMANOS | Habilitada |  |



|     |          |                                   |                                  |   |            |  |
|-----|----------|-----------------------------------|----------------------------------|---|------------|--|
| 95  | 1596-115 | johener david Muñoz contreras     |                                  | Johe prods  | Habilitada |  |
| 96  | 1596-117 | CATERINNE GOMEZ RAMIREZ           |                                  | Ancient Black   | Habilitada |  |
| 97  | 1596-118 | LIBERTADORES TBM CLAN             | Esteban Albarracin Arevalo       | FESTIVAL LO MAS NETO (POR LA PAZ Y RECONCILIACION DE LOS TERRITORIOS) | Habilitada |  |
| 98  | 1596-119 | Colectiva Huertopía               | Bryan Yesid Sotomonte Carvajal   | Viajes de Barrio: corredor cultural y ecológico del Alto Fucha        | Habilitada |  |
| 99  | 1596-120 | Diego Orlando Barrera             |                                  | Eggo Unonueve   | Habilitada |  |
| 100 | 1596-121 | Casa nativa                       | Nicol Alejandra Forero Rincon    | Semillas nativas  | Habilitada |  |
| 101 | 1596-122 | JESUS TORO ZULUAGA                |                                  | Mi vida como pintor   | Habilitada |  |
| 102 | 1596-123 | Colectivo ArtExpresiones          | Nelson Fernando Castro Cifuentes | FESTIEXPRESIONES; ENCUENTROS ARTISTICOS CON LA INFANCIA               | Habilitada |  |
| 103 | 1596-124 | DANIEL FERNANDO ROMERO ROJAS      |                                  | ALK-TRAZ STUDIO   | Habilitada |  |
| 104 | 1596-125 | Alba Lili Romero Gutierrez        |                                  | Lsantaoficial accesorios  | Habilitada |  |
| 105 | 1596-126 | MARISEL BOLAÑOS ORTEGA            |                                  | BISUTERÍA ARTESANAL EN LA TÉCNICA DE ALAMBRISMO                       | Habilitada |  |
| 106 | 1596-128 | shirley Jasbleidy Quiroga Munevar |                                  | CONTINENTAL FREESTYLE   | Habilitada |  |



|     |          |   |                                    |   |            |   |
|-----|----------|---|------------------------------------|---|------------|---|
| 107 | 1596-129 | Corporacion Folclorica Encuentros               | JOSE FRANCISCO HINESTROZA VALENCIA | Comparsa sanpacho bunde y rebulú                | Habilitada |   |
| 108 | 1596-130 | Sociedad Culturarte Narrativa                   | Ginna Daniela Uribe Marin          | Ecoturismo en la localidad de San Cristóbal     | Habilitada |   |
| 109 | 1596-131 | LOS AUTÉNTICOS SOL DE ORIENTE                   | JOSE YAMID CETINA VELANDIA         | LA MÚSICA EJE CULTURAL DE SAN CRISTOBAL         | Habilitada |   |
| 110 | 1596-132 | Nicolas Sneider Moscoso Silva                   |                                    | Raperos Emergentes De Zona Cuarta               | Habilitada |   |
| 111 | 1596-133 | Corporación Cultural Museo del Vidrio de Bogotá | Sandra Stella Solano Sanchez       | Corporación Cultural Museo del Vidrio de Bogotá | Habilitada |   |
| 112 | 1596-134 | Cristal artesanal Ltda                          | Deivin Alejandro Pachón Melo       | Oficio del Vidrio a la Caña                     | Habilitada |   |
| 113 | 1596-135 | Nury Eucaris Labrador Narváez                   |                                    | Crear para sanar                                | Rechazada  | El vínculo del vídeo completo de la obra postulada aportado por el participante no permite su reproducción. Lo anterior, conforme con el numeral 7.5.10. de las Condiciones generales de participación, que indica: "El participante allega documentos técnicos que no permiten su lectura, reproducción o la revisión completa de su contenido." Requisito no subsanable. , La propuesta no corresponde a la convocatoria inscrita por lo cual es rechazada según lo establecido en las condiciones generales de participación numeral 7.5. Causales de rechazo "7.5.5. El participante se presenta a una convocatoria o a una categoría que no corresponde con su propuesta." Requisito no subsanable. La participante presenta el formulario errado ya que adjuntó el formulario al Premio a la gestión de Grupos étnicos, sectores sociales y poblacionales de la localidad de San Cristóbal. |
| 114 | 1596-136 | Daniel Alejandro Farietta Vargas                |                                    | Colectivo Cinidentidad                          | Habilitada |   |



|     |          |  |                                 |  |            |  |
|-----|----------|--|---------------------------------|--|------------|--|
| 115 | 1596-137 | Johan Sebastian Porras Riaño                     |                                 | Jungle Hits  | Habilitada |  |
| 116 | 1596-138 | Generando una cultura del ahorro en sancristobal | Anlly beatriz rodriguez jaraba  | Generando la cultura del ahorro en san Cristóbal por medio del arte y del emprendimiento | Rechazada  | El vínculo del vídeo completo de la obra postulada aportado por el participante no permite su reproducción. Lo anterior, conforme con el numeral 7.5.10. de las Condiciones generales de participación, que indica: "El participante allega documentos técnicos que no permiten su lectura, reproducción o la revisión completa de su contenido." Requisito no subsanable. La participante cargó dos veces el formulario, en ninguno de los dos documentos el enlace del vídeo funciona correctamente. Adicionalmente, en el apartado de cargue del vídeo en la plataforma SICON tampoco se encuentra el enlace para la visualización del vídeo. |
| 117 | 1596-140 | WILLIAM RIVERA                                   |                                 | TURISMO BICI DEPORTE, PATRIMONIO CULTURAL Y TERRITORIAL                                  | Habilitada |  |
| 118 | 1596-141 | Pacto Mortal                                     | ROBINSON JAVIER MAMANCHE ENCISO | PACTO SCHOOL: Talleres escénicos, plásticos y danzarios desde el Sociego                 | Habilitada |  |
| 119 | 1596-142 | RUTH TERESA SANTAMARIA VILLARREAL                |                                 | Variedades y accesorios RUTESA   | Habilitada |  |
| 120 | 1596-143 | Luz Esperanza Chois De Ávila                     |                                 | Sanando el territorio con las guarichas del Zuque.                                       | Habilitada |  |
| 121 | 1596-144 | Pigmentos Urbanos                                | michael yesid zipa rodríguez    | F.L.U  | Habilitada |  |
| 122 | 1596-145 | Colectivo Surcos en la Piel                      | Daniela Luna Torres             | Biblioteca itinerante. Mujeres para ser leídas, palabra móvil.                           | Habilitada |  |



|     |          |                               |                               |  |            |   |
|-----|----------|-------------------------------|-------------------------------|--|------------|---|
| 123 | 1596-146 | Pepaso                        | Luz Dary Bueno Carvajal       | Nucleo Cultural y comunitario Entre Nubes Pepaso                         | Habilitada |   |
| 124 | 1596-147 | Paola Andrea Gómez Gualteros  |                               | CAZADORES DE HISTORIAS - BESTIARIO BOGOTANO VOL.2 SAN CRISTÓBAL          | Habilitada |   |
| 125 | 1596-149 | Sergio David Bermúdez Peña    |                               | EL ARTE Y LA CULTURA SE ESTAMPA EN SAN CRISTÓBAL                         | Habilitada |   |
| 126 | 1596-150 | Esta de locxs emprender       | alexander romero ortega       | Esta de locxs emprender  | Habilitada |   |
| 127 | 1596-151 | Ponchados Agrupación Cultural | Jorge Eliecer Pereira Pereira | Ponchados, Agrupacion Para La Investigación Y El Desarrollo De Las Artes | Habilitada |   |
| 128 | 1596-152 | Lina Maria Pedraza Acosta     |                               | Creando oportunidades con Nativo Productions                             | Habilitada |   |
| 129 | 1596-153 | Santiago Jose Posada Sanchez  |                               | LOST TRACKS  | Habilitada |   |
| 130 | 1596-155 | Brillo de la Montaña          | ANDREA YAMILE GOMEZ HEREDIA   | HEROINAS SILENCIOSAS "ENRROQUE A LA REINA"                               | Habilitada |   |
| 131 | 1596-156 | YHOAN MANUEL FIERRO HERNANDEZ |                               | TIKKIN   | Habilitada |   |
| 132 | 1596-157 | Teatro a Mano                 | Brayan Yused Alvarez Martinez | Te Jiero   | Rechazada  | El integrante de la agrupación BRAYAN YUSED ALVAREZ MARTINEZ fue ganador de la "BECA ES CULTURA LOCAL - |



|     |          |   |                                  |  |            |  |
|-----|----------|---|----------------------------------|--|------------|--|
|     |          |   |                                  |  |            | LOCALIDAD SAN CRISTÓBAL 2021". Incumpliendo con lo establecido en las condiciones específicas de participación: "Quiénes no pueden participar: Los ganadores (incluidos sus integrantes) de la BECA ES CULTURA LOCAL - LOCALIDAD SAN CRISTÓBAL 2021". Requisito no subsanable. |
| 133 | 1596-159 | Andres Felipe Palacio Leon                    |                                  | aquí nunca a parado de llover  | Habilitada |  |
| 134 | 1596-160 | FLOR ALBA FERNANDEZ GARCIA                    |                                  | FlorArte   | Habilitada |  |
| 135 | 1596-162 | Agrupación comunitaria y cultural La Amaranta | Sarah Tatiana Martinez Rodriguez | Paradero pedagógico y autónomo del Río Fucha   | Habilitada |  |
| 136 | 1596-163 | Nick Kevin Sanabria Pimentel                  |                                  | presentaciones y talleres Creacionick´s  | Habilitada |  |
| 137 | 1596-164 | PAULA TATIANA CELY BORDA                      |                                  | Emprendimiento local: Solly Art  | Habilitada |  |
| 138 | 1596-165 | jhonattan Canga Renteria                      |                                  | Arte para el barrio  | Habilitada |  |
| 139 | 1596-168 | BRAYAN STEVEN RICAURTE RIVERA                 |                                  | RUN ZUMBIE   | Habilitada |  |
| 140 | 1596-169 | EL RANCHO RECORDS                             | Blanca Yineth Vivas Mora         | Sonidos del Rancho   | Habilitada |  |
| 141 | 1596-171 | Jeisson Orlando Gonzalez Bello                |                                  | Periodismo cultural, alternativo y generador de tejido social en la localidad de San Cristóbal | Habilitada |  |
| 142 | 1596-172 | belisario betancourth duarte                  |                                  | PALITOS DE ARTE  | Rechazada  | El formulario presentado no corresponde al premio al emprendimiento cultural y creativo de la localidad de San Cristóbal.  |
| 143 | 1596-173 | LEONOR CAROLINA                               |                                  | JOVENES SIN  | Rechazada  | No cargó el link del vídeo en el formulario. Formato incompleto,   |



|     |          |                                  |                                    |   |            |   |
|-----|----------|----------------------------------|------------------------------------|---|------------|---|
|     |          | ALVAREZ MARTINEZ                 |                                    | FRONTERAS, LO HACEMOS JUNTOS CLIPS Y PROGRAMAS TEMATICOS  |            | no subsanable. , No cargó el link del vídeo en el formulario ni en el ítem respectivo.  |
| 144 | 1596-174 | ISAJO SAS                        | HECTOR ALEJANDRO RENDON MENDIVELSO | Divulgación a primera mano  | Habilitada |   |
| 145 | 1596-175 | Angie Xiomara Bernal Salazar     |                                    | Tingua Libros: estrategia de circulación y venta de un libro ilustrado sobre reciclaje para niños y niñas | Rechazada  | La persona natural Angie Xiomara Bernal Salazar fue ganador de la "Beca para la realización de procesos de formación artística y cultural en la localidad de San Cristóbal 2021". Incumpliendo con lo establecido en las condiciones específicas de participación: "Quiénes no pueden participar: Los ganadores (incluidos sus integrantes) de la Beca para la Formación Artística Es Cultural Local de la localidad de San Cristóbal 2021". Requisito no subsanable. |
| 146 | 1596-176 | Bleidy Yanira Cardozo Rincón     |                                    | Circuito Eco Para que Retumbe el Arte en las Montañas   | Habilitada |   |
| 147 | 1596-177 | SANDRA VIVIANA ABRIL SALGADO     |                                    | CORAZÓN ABRIL   | Habilitada |   |
| 148 | 1596-178 | pedro alfonso beltrán vargas     |                                    | Apertura Casa Circulando Circularte   | Habilitada |   |
| 149 | 1596-179 | caeolina alvarez pulido          |                                    | cyj art and colors  | Habilitada |   |
| 150 | 1596-180 | JUNIOR HUMBERTO CLAVIJO GUERRERO |                                    | LAS RAICES DE MI BARRIO   | Habilitada |   |
| 151 | 1596-181 | Caminos del Cerro                | Fredy Enrique Triana Vargas        | Reapertura de la sala de ensayo "camino del cerro"  | Rechazada  | Los integrantes de la agrupación Triana Enrique Triana Vargas y Fabio Enrique Ramirez Espitia fueron ganadores de la "Beca para la realización de procesos de formación artística y cultural en la localidad de San Cristóbal 2021". Incumpliendo con lo establecido en las condiciones específicas de participación:   |



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE CULTURA,  
RECREACIÓN Y DEPORTE



|  |  |  |  |  |  |  |
|--|--|--|--|--|--|--|
|  |  |  |  |  |  | "Quiénes no pueden participar: Los ganadores (incluidos sus integrantes) de la Beca para la Formación Artística Es Cultural Local de la localidad de San Cristóbal 2021". Requisito no subsanable. |
|--|--|--|--|--|--|--|

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número : 2481

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

JOHN  
ALEXANDER  
LUNA BLANCO

Digitally signed by JOHN  
ALEXANDER LUNA  
BLANCO  
Date: 2022.05.13 15:19:46  
-05'00'

JOHN ALEXANDER LUNA BLANCO  
PROFESIONAL ESPECIALIZADO

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2022 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

| RUBRO                 | DESCRIPCIÓN DEL RUBRO   | CONCEPTO DEL GASTO   | FONDO   | VALOR            |
|-----------------------|---|--|---|------------------|
| O23011601210000007600 | Identificación, reconocimiento y valoración de las prácticas artísticas a través del fomento en Bogotá D.C. | O232020200991124 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión | 3-200-I001 RB-Administrados de destinación específica | 9.000.000        |
|                       |   |  | Total   | <b>9.000.000</b> |

**Objeto:**

PREMIO AL EMPRENDIMIENTO CULTURAL Y CREATIVO DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL

Se expide a solicitud de MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA Cargo SUBDIRECTORA DE LAS ARTES mediante oficio número SCDPI-300-02821-22 de MAYO 13 DE 2022.

Bogotá D.C. MAYO 13 DE 2022

**Documento firmado por: JOHN ALEXANDER LUNA BLANCO / Cargo: PROFESIONAL ESPECIALIZADO**

Aprobó: JLUNAB 13.05.2022

Elaboró: NSSOTON 13.05.2022

Impresión: 13.05.2022-15:12:02 JLUNAB 0000269317 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.

Recibidos (5) - carlos.caicedo@i... x Preselección: x +

sicon.scrd.gov.co/admin\_SCRD\_pv/pages/jurados/preseleccion.html

SIF SECOP SECOP I Portal miplanilla.co... SGD - ID SICON Información grupos... Editor fácil de usar... Inicio | Programa di... cc

Preselección

Selección de jurados

Grupos de evaluación

Registro de ganadores

Propuestas

Reportes

Flujo de Pagos

### Reporte de inhabilidades del jurado

Por favor tenga en cuenta el número de estímulos que el aspirante puede recibir como jurado o participante, de acuerdo a las siguientes combinaciones.

- 1 como jurado y 2 como participante
- 2 como jurado y 1 como participante
- 3 como jurado

|                               |                               |                                |                               |
|-------------------------------|-------------------------------|--------------------------------|-------------------------------|
| <b>Estado</b>                 | Inscrito                      | <b>Código</b>                  | 1288-1661                     |
| <b>Tipo de participante</b>   | Participante                  | <b>Nombre del participante</b> | Luis Alexander Soto Rodriguez |
| <b>Nombre de la propuesta</b> | Luis Alexander Soto Rodriguez |                                |                               |

**Convocatorias en las que está en proceso para ser jurado:**

| Año  | Entidad | Convocatoria   | Tipo Rol | Participante                    | Estado postulación |
|------|---------|--|----------|---------------------------------|--------------------|
| 2022 | IDARTES | PREMIO AL EMPRENDIMIENTO CULTURAL Y CREATIVO DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL  | Jurado   | Diana Esperanza Vargas Huerfano | Evaluable          |
| 2022 | IDARTES | PREMIO ES CULTURA LOCAL BARRIOS UNIDOS - Reconocimiento a la gestión de iniciativas de la economía cultural y creativa | Jurado   | Luis Alexander Soto Rodriguez   | Registrado         |
| 2022 | IDARTES | PREMIO AL EMPRENDIMIENTO CULTURAL Y CREATIVO DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL  | Jurado   | Luis Alexander Soto Rodriguez   | Evaluable          |

ESP LAA 11:20 p. m. 15/06/2022

Recibidos (5) - carlos.caicedo@... x Preselección: x +

sicon.scrd.gov.co/admin\_SCRD\_pv/pages/jurados/preseleccion.html

SIF SECOP SECOP I Portal miplanilla.co... SGD - ID SICON Información grupos... Editor fácil de usar... Inicio | Programa di... cc

IDARTES 2022

**Convocatorias**

PREMIO AL EMPRENDIMIENTO CULTURAL Y CREATIVO DE LA LO...

Buscar

BECAS PERIODISMO Y CRÍTICA DE LAS ARTES

PREMIO NACIONAL DE POESÍA MARÍA MERCEDES CARRANZA.

PREMIO AL EMPRENDIMIENTO CULTURAL Y CREATIVO DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL

RESIDENCIA PLATAFORMA BOGOTÁ - MEDIALAB MATADERO (MADRID) 2022

dos Búsqueda Banco de Jurados Generar acta jurados preseleccionados

| Postulado | Tipo documento | Número documento | Nombres         | Apellidos       | Puntaje | Acciones |
|-----------|----------------|------------------|-----------------|-----------------|---------|----------|
| SI        | CC             | 1032433294       | Diana Esperanza | Vargas Huerfano | 85      |          |
| SI        | CC             | 79906752         | Luis Alexander  | Soto Rodriguez  | 78      |          |
| SI        | CC             | 28555857         | Diana Alexandra | Varón Cárdenas  | 72      |          |
| SI        | CC             | 52730958         | MARITZA         | AYURE URREGO    | 0       |          |

ESP LAA 11:19 p. m. 15/06/2022

Recibidos (5) - carlos.caicedo@i... x Preselección: x +

sicon.scrd.gov.co/admin\_SCRD\_pv/pages/jurados/preseleccion.html

SIF SECOP SECOP I Portal miplanilla.co... SGD - ID SICON Información grupos... Editor fácil de usar... Inicio | Programa di... cc

Preselección

Selección de jurados

Grupos de evaluación

Registro de ganadores

Propuestas

Reportes

Flujo de Pagos

Perfil de la convocatoria Ver hoja de vida Ver inhabilidades Puntuación

### Reporte de inhabilidades del jurado

Por favor tenga en cuenta el número de estímulos que el aspirante puede recibir como jurado o participante, de acuerdo a las siguientes combinaciones.

- 1 como jurado y 2 como participante
- 2 como jurado y 1 como participante
- 3 como jurado

|                        |                                |                         |                                |
|------------------------|--------------------------------|-------------------------|--------------------------------|
| Estado                 | Inscrito                       | Código                  | 1288-1186                      |
| Tipo de participante   | Participante                   | Nombre del participante | Diana Alexandra Varón Cárdenas |
| Nombre de la propuesta | Diana Alexandra Varón Cárdenas |                         |                                |

Convocatorias en las que el aspirante ha sido jurado:

| Año  | Convocatoria   | Categoría | Tipo Rol | Participante                   | Estado postulación |
|------|--|-----------|----------|--------------------------------|--------------------|
| 2021 | BECA PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTOS ARTÍSTICOS Y CULTURALES EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR                        |           | Jurado   | Diana Alexandra Varón Cárdenas | Seleccionado       |
| 2021 | BECA PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTOS ARTÍSTICOS Y CULTURALES CON ENFOQUE POBLACIONAL EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL |           | Jurado   | Diana Alexandra Varón Cárdenas | Seleccionado       |

jurados preseleccionados

Buscar

Acciones

ESP LAA 11:21 p. m. 15/06/2022

Recibidos (5) - carlos.caicedo@... x Preselección: x +

sicon.scrd.gov.co/admin\_SCRD\_pv/pages/jurados/preseleccion.html

SIF SECOP SECOP Portal miplanilla.co... SGD - ID SICON Información grupos... Editor fácil de usar... Inicio | Programa di... cc

Preselección

Selección de jurados

Grupos de evaluación

Registro de ganadores

Propuestas

Reportes

Flujo de Pagos

### Reporte de inhabilidades del jurado

Por favor tenga en cuenta el número de estímulos que el aspirante puede recibir como jurado o participante, de acuerdo a las siguientes combinaciones.

- 1 como jurado y 2 como participante
- 2 como jurado y 1 como participante
- 3 como jurado

|                        |                                 |                         |                                 |
|------------------------|---------------------------------|-------------------------|---------------------------------|
| Estado                 | Inscrito                        | Código                  | 1288-726                        |
| Tipo de participante   | Participante                    | Nombre del participante | Diana Esperanza Vargas Huerfano |
| Nombre de la propuesta | Diana Esperanza Vargas Huerfano |                         |                                 |

**Convocatorias en las que está en proceso para ser jurado:**

| Año  | Entidad | Convocatoria  | Tipo Rol | Participante                    | Estado postulación |
|------|---------|---|----------|---------------------------------|--------------------|
| 2022 | IDARTES | PREMIO AL EMPRENDIMIENTO CULTURAL Y CREATIVO DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL | Jurado   | Diana Esperanza Vargas Huerfano | Evaluable          |

**El Jurado participa en otras convocatorias, los cuales son:**

| Año  | Convocatoria   | Categoría      | Tipo Rol   | Participante                    | Propuesta código | Estado propuesta |
|------|--|----------------|------------|---------------------------------|------------------|------------------|
| 2021 | BECA CORREDORES ARTÍSTICOS PARA LA DEACTIVACIÓN 2021 | A. Circulación | Integrante | DIANA ESPERANZA VARGAS HUERFANO | 1073-166         | Habilitada       |

Buscar

jurados preseleccionados

Acciones

11:20 p. m. 15/06/2022